

– **Juegos:** La **gamificación** o empleo de la mecánica de los juegos está siendo muy utilizada para atraer y fidelizar clientes, así como animar que ellos realicen tareas consideradas aburridas o mismamente minimizar los tiempos para adquisición de productos. Puede tener distintos formatos, plataformas y maneras de uso, pudiendo estar en la web, en los móviles o tablets, o ser como los juegos de tableros.

– **NFC:** Hay gente que aún no conoce, pero la **tecnología NFC** está invadiendo el mercado. Además de método de pago, es posible utilizar el NFC dar acceso a información de productos/servicios, campañas para redes sociales, publicidad con contenidos especiales, canjeo de cupones descuento, campañas de fidelización, control de acceso en eventos; acciones promociones en las tiendas, descargar aplicaciones, etc.

– **Presentaciones** – Los **slides** no están fuera de moda y son una buena plataforma para divulgar de **manera esquemática** contenidos acerca de clases, libros, casos y otros. Pueden estar disponibles para descargar en tu página o blog, online en página como **Slideshare**. A través del enlace de la presentación en Slideshare también es posible que tus lectores puedan visualizarla en tu página o blog.

– **QR Codes:** Funciona como **enlace para llevar a contenidos diferentes** en la web o para descargar apps, soliendo estar presente en los contenidos de formato offline.

– **Videos:** Más allá de las películas, cortos, trailers y anuncios; a través del formato audiovisual es posible generar **contenidos útiles** como entrevistas, testimonios, tutoriales y animaciones.

– **Web:** Independientemente del tipo de la narrativa, es siempre recomendable tener una web, ya que esta te permitirá enfocar diferentes tipos de contenidos y formatos, y **enlazarla a otras plataformas**. La página debe tener una navegación fácil e intuitiva, además de estar adaptada para dispositivos móviles.

RECONOCIENDO ALGUNAS TENDENCIAS Y DIDACTICAS PARA LA EDUCACIÓN DEL FUTURO

AULA INVERTIDA

El modelo del aula invertida, conocido en inglés como Flipped Classroom, pone de manifiesto que las nuevas tecnologías nunca sustituirán completamente el aprendizaje presencial en el aula sino que, en su lugar, motivarán que este aprendizaje evolucione.

El modelo del Aula Invertida es una variedad de Blended Learning que persigue que los estudiantes interactúen más con el material de estudio.

Mientras que el modelo tradicional de enseñanza se basa en la transmisión de la información desde el profesor hacia los estudiantes, el modelo del aula invertida usa las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para proporcionar recursos a los estudiantes fuera del tiempo de clase. Es decir, el profesorado facilita al alumno las herramientas digitales para que realice de forma autónoma las tareas de clase y sea capaz de desarrollar los conocimientos de una forma autónoma. De este modo, durante el horario de clase se aprovecha para debatir y reflexionar sobre las diferentes lecciones impartidas, incentivando al estudiante para que participe y de su opinión al respecto.

The first part of the document discusses the general situation of the country and the role of the government. It mentions the need for a strong and stable government to ensure the well-being of the people and the progress of the nation.

In the second part, the author talks about the economic challenges the country is facing and the measures being taken to address them. It emphasizes the importance of a sound economic policy and the role of the private sector in driving growth.

The third part of the document focuses on the social and cultural aspects of the country. It discusses the need for social justice, the promotion of national unity, and the preservation of the country's rich cultural heritage.

In the fourth part, the author addresses the issue of international relations. It talks about the country's commitment to peace, cooperation, and the development of friendly relations with all nations.

The fifth and final part of the document is a conclusion. It summarizes the main points discussed and expresses the author's confidence in the future of the country, provided that the government and the people continue to work together for the common good.

The document is a comprehensive overview of the country's current state and the author's vision for its future. It is a valuable resource for anyone interested in the country's development and progress.

SECRET
REF ID: A66000

The document is a comprehensive overview of the country's current state and the author's vision for its future. It is a valuable resource for anyone interested in the country's development and progress.

The document is a comprehensive overview of the country's current state and the author's vision for its future. It is a valuable resource for anyone interested in the country's development and progress.

GAMIFICACIÓN

La Gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

Este tipo de aprendizaje gana terreno en las metodologías de formación debido a su carácter lúdico, que facilita la interiorización de conocimientos de una forma más divertida, generando una experiencia positiva en el usuario.

El modelo de juego realmente funciona porque consigue motivar a los alumnos, desarrollando un mayor compromiso de las personas, e incentivando el ánimo de superación. Se utilizan una serie de técnicas mecánicas y dinámicas extrapoladas de los juegos.

APRENDIZAJE ADAPTATIVO

Por aprendizaje adaptativo entendemos toda iniciativa pedagógica basada en el análisis, por parte del profesorado, de datos generados durante el proceso de aprendizaje del alumnado. Este seguimiento -también conocido como learning analytics- permite que dicho proceso de aprendizaje se adapte a las necesidades educativas de cada alumno, como estudiante y como ser humano. De este modo, el aprendizaje adaptativo permite que cada alumno alcance los conocimientos exigidos en cada curso a su propio ritmo, convirtiéndose así en un sistema pedagógico capaz de dar una atención personalizada al mayor número de alumnos posibles en entornos escolares que, en muchos sentidos, son cada vez más diversos y plurales.

APRENDIZAJE EXPERIENCIAL

El método pedagógico conocido como aprendizaje experiencial intenta desarrollar la capacidad de las personas para aprender de su propia experiencia, siempre dentro de un marco conceptual y operativo concreto y bien desarrollado. Un marco conceptual idóneo para poder aprender de la experiencia implica un trabajo sistemático muy importante, consistente en estructurar las diversas experiencias en función de los objetivos educativos que se pretendan alcanzar y del perfil del grupo de estudiantes.

Por otro lado, también se deben escoger una serie de técnicas de acción apoyadas en unas herramientas y dispositivos específicos. Las distintas actividades enmarcadas en esta metodología deben estar muy bien estructuradas y divididas en secuencias.

ESPACIO MAKER

Para el momento del hacer en este taller se busca que los participantes se dividan por grupos y a través de los recursos de trasmedia y storytelling puedan crear un espacio de curaduría de contenidos donde puedan proponer diversos recursos y materiales para los encuentros vivenciales de los Inspiradores/as basados en las tendencias en didácticas para la educación del futuro.

1. Dividir a los participantes en 4 grupos de trabajo y asignar a cada grupo un contenido:
 - a. Aula Invertida
 - b. Gamificación
 - c. Aprendizaje Adaptativo
 - d. Aprendizaje experiencial
2. Cada grupo llevara a cabo una búsqueda y curaduría de información sobre el eje asignado
3. Generar un recurso digital basándose en los recursos trasmedia y storytelling para organizar contenidos formativos, testimonios, ejemplos y diversos materiales que puedan nutrir el aprendizaje y la interacción con los contenidos abordados y que después sirvan como banco de información para los encuentros por núcleos que desarrollaran los inspiradores/as.

CIRCULO SENTIPENSANTE

Para el cierre del taller se compartirán los recursos digitales creados, realizando una navegación por los mismos, sustentando las características propias de las didácticas trabajadas.

Se tendrá en cuenta un espacio de reflexión para que los participantes después del recorrido puedan proponer recursos y estrategias que consideran relevantes para usar en ellos encuentros con niñas, niños y adolescentes del programa Generaciones con Bienestar 2.0.

NOMBRE DEL TALLER: ESTRATEGIAS DE LA PSICOLOGÍA POSITIVA PARA EL ABORDAJE EMOCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DURACIÓN: 4 Horas

PARTICIPANTES: EQUIPO DE TALENTO HUMANO

PROPOSITO: Brindar estrategias y recursos del campo de la Psicología Positiva al Equipo de Talento Humano, que les permita fortalecer los vínculos y generar un adecuado abordaje de los procesos emocionales de las niñas, niños, adolescentes y sus familias dentro del Programa de Generaciones con Bienestar 2.0

RECURSOS: Proyector, hojas, lápices, marcadores, pinturas, tijeras, pegamento, revistas, entre otros.

IMPULSO CREATIVO

Para el primer momento del taller, le proponemos a los miembros del equipo de talento humano que tomen una hoja y algo para escribir. Dando como consigna responder a través de un dibujo la pregunta: ¿Cuál es tu súper poder?

Luego en el auditorio ubicarnos en ronda para realizar una presentación donde cada uno dirá su nombre y se presentara con su dibujo, compartiendo por qué considera que ese es su súper poder, además de decir una palabra con la que llegan al encuentro y que el facilitador ira escribiendo en un afiche. De esta forma creamos un clima de grupalidad y nos vinculamos entre todos.

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key areas for improvement. This document is intended for the use of the project manager and the steering committee.

2. The project has made significant progress since the last meeting. The initial phase of the project has been completed, and the team has successfully identified the key areas for improvement. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

3. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

4. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

5. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

6. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

7. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

8. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

9. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan. The project is currently in the planning phase, and the team is working to develop a detailed project plan.

Seguido a la presentación se busca que los participantes del Equipo de Talento Humano puedan Reconocer y aprender sobre recursos de la psicología positiva y el abordaje emocional a través de técnicas de experimentación artística. Para ello primero verán un video disparador donde es muy importante que presten atención a cada imagen y lo que les hace sentir.

VIDEO: 16 MOMENTS https://www.youtube.com/watch?v=jNVPaINZD_I

Una vez terminada la proyección del video, reflexionar y debatir con el grupo, algunas preguntas disparadoras pueden ser:

- ¿Qué pude sentir con las imágenes?
- ¿Qué imágenes me llamaron la atención y porque?
- ¿Qué importancia tienen las imágenes y los sonidos en las sensaciones que se produjeron?
- ¿Las imágenes me produjeron alegría, tristeza, temor, enojo o desagrado?

MENTES CURIOSAS

Una vez abordado el recorte del video, se Realizara un recorrido por las temáticas:

PSICOLOGIA POSITIVA:

Psicología Positiva. La ciencia de la felicidad

La Psicología Positiva busca promover el cambio desde una Psicología centrada en la preocupación por reparar el daño (enfoque hegemónico tras la II Guerra Mundial) hasta otra centrada en desarrollar las cualidades positivas, las fortalezas de las personas y la prevención de la enfermedad mental (Seligman, 2005).

Por tanto, para este nuevo enfoque, la psicología debe ocuparse de construir competencias, no de corregir deficiencias, siendo su objetivo final hacer más felices a las personas, comprendiendo y construyendo emociones positivas, gratificaciones y significado, y con ese fin se busca complementar lo que ya se sabe sobre tratar enfermedades y reparar el daño con conocimientos para implementar el bienestar individual y de las comunidades (Seligman, Parks y Steen, 2004).

En Psicología Positiva se abordan por tanto las fortalezas humanas, pero para el objetivo del taller hemos elegido aquellas que nos permitirán fortalecer la labor del equipo de Talento Humano durante los encuentros con niñas, niños y adolescentes del Programa generaciones con bienestar 2.0.

Los ejes temáticos a abordar son Las emociones y los sentimientos, la resolución de conflictos, la resiliencia, estilos mentales, gratitud, comunicación asertiva y compromiso:

LAS EMOCIONES Y LOS SENTIMIENTOS

Para introducir uno de los contenidos del taller que son las emociones, nombrar la diferencia entre emociones y sentimientos, es útil poder hacer referencia a la película INTENSAMENTE de Pixar.

Es importante que en el grupo identifiquen las 5 emociones básicas y porque se diferencian de los sentimientos. Así mismo es importante que reconozcan la importancia y el impacto que puede tener un mensaje cuando se trasmite teniendo claro la emoción que yo quiero otorgarle. No es lo mismo hacer un comercial de comedia a una película de terror.

Page 10
The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the objectives of the study and the methods used to collect and analyze the data. The second part of the report is a detailed description of the results of the study. It includes a discussion of the findings and their implications for the field of research.

The third part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study and provides a final assessment of the project. The references list the sources of information used in the study, including books, articles, and other documents.

The fourth part of the report is an appendix containing additional information that supports the findings of the study. This includes raw data, detailed calculations, and other relevant information. The appendix is intended to provide a complete record of the study and to allow other researchers to verify the results.

The fifth part of the report is a bibliography of the sources used in the study. This includes a list of books, articles, and other documents that have been consulted during the research process. The bibliography is intended to provide a comprehensive list of the sources used in the study and to allow other researchers to locate and consult these sources.

The sixth part of the report is a list of figures and tables. This includes a list of all the figures and tables included in the report, along with a brief description of each. The list is intended to provide a quick reference to the figures and tables and to allow other researchers to locate and consult these figures and tables.

The seventh part of the report is a list of abbreviations and acronyms. This includes a list of all the abbreviations and acronyms used in the report, along with their full names. The list is intended to provide a quick reference to the abbreviations and acronyms and to allow other researchers to understand the meaning of these abbreviations and acronyms.

¿Cuáles son las emociones básicas y para qué sirven?

Emociones hay muchas pero hay unas **primarias o básicas** que son la base de nuestro universo emocional. Las emociones básicas se dividen en cuatro grandes grupos. La tristeza, el enfado, el miedo, la alegría y el asco. Veamos para qué sirven cada una de ellas.

Tristeza: SIRVE PARA **aceptar la pérdida de una persona, situación o experiencia. Nos sirve para darnos un tiempo un espacio hacia dentro. Para reflexionar.** Si esta tristeza dura mucho tiempo pasa a ser un sentimiento. Y entonces es cuando tenemos que preocuparnos y ocuparnos. Darnos permiso para estar tristes va a ser importante para poder elaborar los grandes o pequeños duelos que nos pone la vida delante (pérdida de un ser querido, cambio de casa, cambio de situación laboral, ruptura de una relación, abandono de los hijos de casa...) En una intensidad menor la tristeza es adaptativa.

Alegría: SIRVE PARA facilitar el contacto con otra persona. Compartir y expresar hacia fuera. Dentro de la alegría también entraría la curiosidad y la ternura. ¿Qué pasa si nos enganamos a esta alegría? Que a veces se acaba convirtiendo en una falsa alegría, en una alegría fingida. Preguntas del estilo. ¿Cómo estás? Bien. Cuando en realidad estoy fatal. Permitirnos vivir otras emociones a parte de la alegría, nos va a ayudar a tener un mayor abanico emocional y que cuando sea una emoción sea real.

Enfado: SIRVE PARA poner límites, separarnos del otro. Decir hasta aquí. La rabia puede ser positiva si modulamos su respuesta. Nos sirve para identificar una molestia. Para entrenarnos en la capacidad de decir NO. Fundamentalmente nos permite expresar nuestras necesidades.

Miedo: SIRVE PARA **protección, prudencia cuando hay un peligro real. ¿Qué pasa cuando no hay un peligro real?** El miedo nos puede paralizar e invadir de tal manera que no podamos hacer nuestras cosas con normalidad. Por tanto el miedo es adaptativo y nos protege en función de la intensidad. Si me dejo dominar por el miedo, no voy a poder hacer lo que me propongo. Voy a tener que aprenderlo a gestionar.

Asco / Desagrado: Implica librarse o alejarse de un objeto contaminado, en estado de deterioro o echado a perder. La función de esta es el rechazo.

¿Qué es un sentimiento?

El sentimiento es la suma de emoción + pensamiento. Según el biólogo Huberto Maturana, una emoción se transforma en sentimiento en la medida que uno toma consciencia de ella. Es decir, en el sentimiento interviene además de la reacción fisiológica un componente cognitivo y subjetivo. Un sentimiento por tanto, se da cuando etiquetamos la emoción y emitimos un juicio acerca de ella.

First one is the...

Second one is the...

Third one is the...

Fourth one is the...

Fifth one is the...

Sixth one is the...

Seventh one is the...

Eighth one is the...

6 puntos clave para saber la diferencia entre emoción y sentimiento

1. Las emociones son estados transitorios que vienen y se van.

Los sentimientos en cambio, tienen una duración más larga tanto en nuestro cuerpo y mente. Este último durará tanto como nuestro consciente dedique tiempo a pensar en él nuestra mente. Por ejemplo. El amor es un sentimiento, el miedo puede ser una emoción o también lo podemos convertir en un sentimiento.

2. Las emociones se dan de forma inconsciente, y son muy rápidas. Los sentimientos se dan cuando interviene la consciencia y el darse cuenta, además se necesita un tiempo para que un sentimiento se forme.

3. La emoción siempre va primero al sentimiento. Sin emoción no va a haber sentimiento. Una misma emoción puede despertar diversos sentimientos a una persona. Por ejemplo, la emoción de alegría, puede despertar un sentimiento de amor, o felicidad.

4. Las emociones son reacciones psicofisiológicas que ocurren de manera automática y espontánea. Los sentimientos, en cambio, son la interpretación que hacemos de esas emociones y se pueden regular mediante nuestros pensamientos.

5. Cuando somos conscientes de nuestros sentimientos vamos a poder gestionarlos. Con las emociones en cambio, este fenómeno no se da porque lo queramos o no van a estar ahí, ya que se dan de forma automática ante una situación o pensamiento.

6. Las emociones tienen una intensidad mayor que los sentimientos. Estos últimos son más descafeinados en intensidad porque ya interviene la consciencia y los pensamientos. Cuando se generan los sentimientos intervienen procesos más complejos.

Por tanto, la **principal diferencia entre emoción y sentimiento es su duración, su intensidad, mucho más corta y más intensa en el caso de la emoción, y que esta última, es una reacción automática de nuestro cuerpo.**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Peleando Justo: Una Guía Estas destrezas son formas probadas de resolver conflictos y crear relaciones humanas exitosas donde todos ganan.

- **Cuándo:** Use cuando sea el momento de tomar acción sobre su propio problema o de ayudar a otro
- **Cómo:** Trabaje en las preguntas solo o con alguien; escribir las respuestas usualmente ayuda. Una o más de estas destrezas hará la diferencia.
- **Por qué:** No solo estará tomando un paso significativo hacia la resolución de un problema inmediato, sino que también estará ayudando a construir una "comunidad solucionadora de conflictos.

...the ... of ...

¿QUIERO RESOLVER EL CONFLICTO?

Esté dispuesto a resolver el problema

¿PUEDO VER TODO EL PANORAMA, NO SÓLO MI PROPIO PUNTO DE VISTA?

Amplíe su visión

¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES Y ANSIEDADES DE TODOS LOS ENVUELTOS?

Escríbalas

¿CÓMO PODEMOS HACER ESTO JUSTO?

Negocie

¿CUÁLES SON LAS POSIBILIDADES?

Piense en tantas soluciones como pueda. Escoja la solución que les da a todos algo de lo que quieren.

¿LO PODEMOS SOLUCIONAR JUNTOS?

Trate a todos como iguales

¿QUÉ ESTOY SINTIENDO?

¿Estoy muy emocional? ¿Puedo obtener más hechos, tomarme tiempo fuera para calmarme, decirles cómo me siento?

¿QUÉ QUIERO CAMBIAR?

Sea claro; ataque al problema, no a la persona

¿QUÉ OPORTUNIDAD PUEDE OFRECER ESTO?

Trabaje con los positivos, no los negativos

¿QUÉ SE SIENTE AL ESTAR EN LA POSICIÓN DE ELLOS?

¿Ellos saben que usted los entiende?

¿NECESITAMOS UNA TERCERA PERSONA QUE SEA NEUTRAL?

¿Nos puede esto ayudar a entendernos y crear nuestras propias soluciones?

¿CÓMO PODEMOS GANAR AMBOS?

Trabaje hacia soluciones donde las necesidades de todos son respetadas.

Resumen de las 12 Destrezas

1. La Perspectiva de Ganar/ Ganar- Identifique los cambios de actitud para respetar las necesidades de todas las partes
2. Respuesta Creativa- Transforme los problemas en oportunidades creativas
3. Empatía- Desarrolle herramientas de comunicación para construir enlaces.
4. Use el escuchar cuidadosamente para clarificar su comprensión de lo expuesto.
5. Asertividad Apropriadada- Aplique estrategias para atacar al problema, no a la persona
6. Poder Cooperativo- Elimine el "poder sobre" para construir el "poder con" otros
7. Manejo de Emociones- Expresar miedos, coraje, dolor y frustraciones sabiamente para conseguir un cambio
8. Disposición para Resolver- Nombre situaciones personales que nublan la pintura
9. Bosquejo del Conflicto- Defina las situaciones necesarias para enmarcar necesidades y preocupaciones comunes
10. Desarrollo de Opciones- Diseñe soluciones creativas en conjunto
11. Introducción de la Negociación- Planifique y aplique estrategias efectivas para llegar a acuerdos
12. Introducción a la Mediación- Ayude a las partes en conflicto a moverse hacia soluciones
13. Ampliando Perspectivas- Evalúe el problema en su contexto más amplio

RESILIENCIA:

La resiliencia forma parte de la **psicología positiva**, constituyéndose en un modo diferente de ver la vida. Hasta entonces la psicología y la epidemiología hacían hincapié en la enfermedad, el problema, el daño, el trauma, la catástrofe, el estrés, las emociones negativas o la carencia.

Con el surgimiento de la Psicología Positiva (y el enfoque de resiliencia) el acento se coloca en las fortalezas, las potencialidades, la esperanza, la inteligencia emocional, la promoción de la salud, el empoderamiento, etc.

Podría decirse que la resiliencia es la entereza más allá de la resistencia. Es la capacidad de sobreponerse a un estímulo adverso. La resiliencia conlleva mantener flexibilidad y balance en la vida en la medida que se afrontan circunstancias difíciles y eventos traumáticos.

Ser resiliente no significa que la persona no experimente dificultades o estrés psicológico. El dolor emocional y la tristeza son emociones comunes entre las personas que han sufrido grandes adversidades o momentos traumáticos en sus vidas. De hecho, el camino hacia la resiliencia no es sencillo, y probablemente esté lleno de obstáculos y situaciones de inestabilidad que pueden afectar a nuestro estado emocional.

Es importante saber que la resiliencia no es un rasgo que las personas tienen o no tienen, sino que es un concepto que incluye una serie de comportamientos, pensamientos y acciones que pueden ser aprendidos y progresivamente desarrollados por cualquier persona que se lo proponga. El ser resiliente no es un ser extraordinario: esta capacidad está en toda persona. La tarea está en desarrollar esta capacidad con actitud y firmeza.

ACTIVIDAD:

Piensen en una situación de adversidad o de conflicto por la que hayan pasado, en parejas compartan esta situación y como lo resolvieron y dialoguen sobre una forma distinta en la cual pudiesen actuar frente a esa misma situación.

MINDSET:

¿Qué es Mindset y por qué es importante? Mindset es una idea simple, descubierta por la psicóloga de renombre mundial de la Universidad de Stanford Carol Dweck durante décadas de investigación sobre el rendimiento y el éxito ²una idea simple que hace toda la diferencia. La Dra. Dweck reconoció que hay dos tipos de mentalidades: la mentalidad fija y la mentalidad de crecimiento. En una mentalidad fija, las personas creen que sus cualidades básicas, como la inteligencia o el talento, simplemente son características fijas. Pasan su tiempo documentando su inteligencia o su talento en lugar de desarrollarlos. También creen que el talento por sí solo genera éxito -sin esfuerzo. Están equivocados. En una mentalidad de crecimiento, la gente cree que sus habilidades más básicas se pueden desarrollar a través de la dedicación y el trabajo duro el cerebro y el talento son sólo el punto de partida. Este punto de vista crea un amor por el aprendizaje y una capacidad de resiliencia que es esencial para los grandes logros. Prácticamente todas las personas que alcanzaron un rendimiento máximo tenían estas cualidades.

Por tanto, Mindsets o estilos mentales, son un Conjunto de creencias, asociaciones y expectativas que juegan un papel dramático en nuestra vida.

Conforman la percepción que tenemos de nosotros mismos, de los otros y del mundo que nos rodea;

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, appearing as a block of faint, illegible characters.

Fourth main paragraph of text, the largest block of faint, illegible content on the page.



Son el vitraux a través del cual codificamos el mundo y sus señales y afectan profundamente la manera en que vivimos.

Actividad- Creencias Limitantes o de posibilidad de crecimiento

- Identifiquen en su vida personal y laboral las 4 creencias limitantes más frecuentes. Compartan con el grupo las que eligieron, analicen si estas se repiten con las de sus compañeros y agrupen 4 creencias totales.
- Ahora que tienen delante 4 creencias limitantes, identifiquen y anoten cuál es su consecuencia en el contexto.
- Si pudiéramos sustituir estas creencias por creencias con posibilidad de crecimiento, Cuáles creencias serían estas?
- Qué consecuencias tendrían las creencias con posibilidad de crecimiento en mi vida?

GRATITUD

“Cualidad de ser agradecido, apreciación de una inclinación a devolver las atenciones”. Oxford Diccionario.

La expresión del **reconocimiento** debido a la persona que nos hace un bien sin estar obligada a hacerlo.

Gratitud viene de **gratia** que en latín significa “don”.
La gratitud es una de las 24 **virtudes** humanas (Seligman. 2002).

*La gratitud genera una **emoción positiva** que se produce al reconocer los beneficios recibidos. (Wikipedia 2008)*

“Gratitud es una actitud!”

ESTAR AGRADECIDO ES....

- Estado psicológico de estar en deuda y dependiente de los otros.
- Tiene un carácter no obligatorio: No es sólo apreciar como un bien lo que se nos ha otorgado, sino, además, abrigar el propósito de corresponder con alguna acción desde lo afectivo.
- Reconocer el plus. Ejemplo salario.
Consiste en dos **hábitos**:
 - **el intelectual** (estimar y valorar el beneficio recibido)
 - **el moral** (expresar ese reconocimiento y tratar de compensarlo).

Es una decisión consciente
Las personas que expresan agradecimiento en forma constante, son en general más felices, más satisfechos y tienen una actitud más positiva ante la vida. (Davis, Dickerhoof, R., Lyubomirsky, S., & Sheldon, K. M.)

Aumenta la felicidad y el bienestar personal y fortalece nuestra relación con otras personas. Aumenta la conexión con los otros y el optimismo, la resistencia al estrés, la recuperación de las enfermedades y el nivel de salud. Incentiva sentimientos de cariño, indulgencia y cercanía a lo trascendente, energía, elevación.

1. The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated 18th March 1877. It contains a report on the progress of the work done during the year.

2. The second part is a report on the work done during the year, dated 18th March 1877. It contains a detailed account of the work done during the year, and a list of the names of the persons who have been employed during the year.

3. The third part is a report on the work done during the year, dated 18th March 1877. It contains a detailed account of the work done during the year, and a list of the names of the persons who have been employed during the year.

4. The fourth part is a report on the work done during the year, dated 18th March 1877. It contains a detailed account of the work done during the year, and a list of the names of the persons who have been employed during the year.

5. The fifth part is a report on the work done during the year, dated 18th March 1877. It contains a detailed account of the work done during the year, and a list of the names of the persons who have been employed during the year.

6. The sixth part is a report on the work done during the year, dated 18th March 1877. It contains a detailed account of the work done during the year, and a list of the names of the persons who have been employed during the year.

7. The seventh part is a report on the work done during the year, dated 18th March 1877. It contains a detailed account of the work done during the year, and a list of the names of the persons who have been employed during the year.

ACTIVIDAD:
Diario de gratitud

Cada noche, antes de acostarte, dedica por lo menos 10 minutos a escribir acerca tres cosas por las que estas agradecido... Estas pueden ser grandes/generales tales como: que estar vivo, poder ver y disfrutar los colores de la vida, disfrutar un amanecer/atardecer, estar sano, contar con el amor y la amistad de personas a las que aprecias. etc. O también pueden ser tan específicas como: recibir buenas noticias de un ser querido, recibir elogios por un trabajo bien desempeñado, disfrutar tiempo con personas especiales para ti- tu esposa, esposos, hijos, amigos-, aprender algo nuevo, hablar de una persona de la que aprendiste algo nuevo, recibir la una caricia de un ser amado, la sonrisa de un niño, etc. Trata de escribir tu diario de gratitud cada día.

Tomado de Martin Seligman, Felicidad Autentica, 2002.

Carta de Agradecimiento

Piensa en una persona quien ha contribuido a tu vida de manera muy especial y a la que no le has agradecido formalmente. Escribe una carta a esa persona agradeciéndole por su contribución en tu vida y por los beneficios que has recibido de ella. Escribe cómo te sientes gracias a los "regalos" que recibiste ella. Busca a la persona, y si te es posible léela personalmente la carta. Toma el tiempo para disfrutar de los sentimientos y emociones que te provoca el agradecerle. Tomado de Martin Seligman, Felicidad Autentica 2002

Establece el hábito mental

De agradecer siempre y en todo momento. Busca activamente los detalles y las acciones de otras personas para ayudarte y/o hacerte sentir bien, y agrádeceles.

COMUNICACIÓN ASERTIVA Y COMPROMISO

La Comunicación Asertiva es una herramienta de la comunicación que favorece la comunicación eficaz entre interlocutores. Al ponerla en práctica estamos fomentando el respeto por uno mismo y respetamos a los demás. Las técnicas de comunicación asertiva son herramientas que se pueden aplicar tanto en nuestra vida profesional como personal. En este sentido, conocer qué características la fundamentan y qué recursos podemos usar en nuestro favor, nos darán resultados favorables en cada una de las interacciones que hagamos.

La comunicación es básicamente la forma en la que se transmite un mensaje entre un emisor y un receptor, pero cuando hablamos de Comunicación Asertiva o Asertividad, incluimos la actitud de esa comunicación, ya que es la forma en la que una persona expresa sus opiniones desde el respeto hacia el otro, de una forma clara y pausada.

Trabajar la asertividad en la comunicación es una de las habilidades deseables para cualquier trabajador, sobretodo, en las áreas interpersonales donde la comunicación es el pilar fundamental de la tarea laboral. Así, una de las muchas ventajas de la comunicación asertiva en el trabajo y en los negocios es la creación de un clima propicio para la representación de ideas, opiniones y respeto que optimizará las relaciones dentro del contexto laboral.

1945

1945

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is still in a state of depression and that the government is struggling to meet its obligations. The report also mentions the need for international assistance and the importance of maintaining a stable political situation.

1945

The second part of the report discusses the financial situation. It is noted that the government's budget is in a deficit and that the public debt is increasing. The report also mentions the need for a more efficient financial system and the importance of reducing government expenditure.

1945

The third part of the report deals with the social situation. It is noted that the population is still suffering from the effects of the war and that there is a need for social reforms. The report also mentions the importance of improving the standard of living and the need for a more equitable distribution of income.

1945

The fourth part of the report discusses the political situation. It is noted that the government is still struggling to maintain its authority and that there is a need for a more stable political system. The report also mentions the importance of strengthening the institutions of the state and the need for a more active role for the citizenry.

1945

ACTIVIDAD:

Construcción colaborativa del mapa de comunicaciones y de las rutas de atención del programa Generaciones con Bienestar 2.0

ESPACIO MAKER

Una vez realizada una breve descripción sobre las emociones y la importancia de reconocerlas, así como las diversas fortalezas desde psicología positiva, el facilitador hablara de técnicas y recursos artísticos, música, dibujo, poesía, artes escénicas y del movimiento y la forma en que permiten ser un canal y puente a la hora de transmitir una o muchas emociones.

En el Espacio Maker y luego de ver las posibilidades que nos ofrecen los recursos artísticos el facilitador dividirá a los participantes en 5 grupos, y cada uno tendrá la misión de realizar una intervención artística con una emoción que será al azar. Las pautas son:

- Los recursos que se elijan pueden ser la creación de una escena, una canción, una composición escrita, una instalación artística o una coreografía.
- Cada grupo hará la representación de una emoción distinta: Alegría, Tristeza, Ira, Miedo, Desagrado, y además deben crear un mensaje basados en sus propias experiencias.
- A cada grupo se le darán recursos según requieran como: pinturas, papeles de colores, marcadores, tijeras, pegamento y otros elementos que otorgue la fundación. También pueden usar objetos que tengan consigo.

Así mismo el facilitador acompañara y orientara cada una de las creaciones, enfatizando en la forma en que se puede transmitir una emoción con la técnica elegida.

CIRCULO SENTIPENSANTE

Para finalizar el taller se compartirán las producciones realizadas por los grupos. Y se hará un círculo de cierre afectivo para compartir y debatir el proceso. Por último y como reto final se le pedirá a todo el grupo intentar vincular y conectar todas las producciones en una sola historia.

On 10/10/54, the [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

The [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

[redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

[redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

[redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

[redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

[redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54. [redacted] advised that [redacted] had been [redacted] by [redacted] on 10/10/54.

REQUISITOS TÉCNICOS

- EXPERIENCIA

**Invitación Pública Conformación Banco Nacional de
Ofertantes N° 001 de 2019**

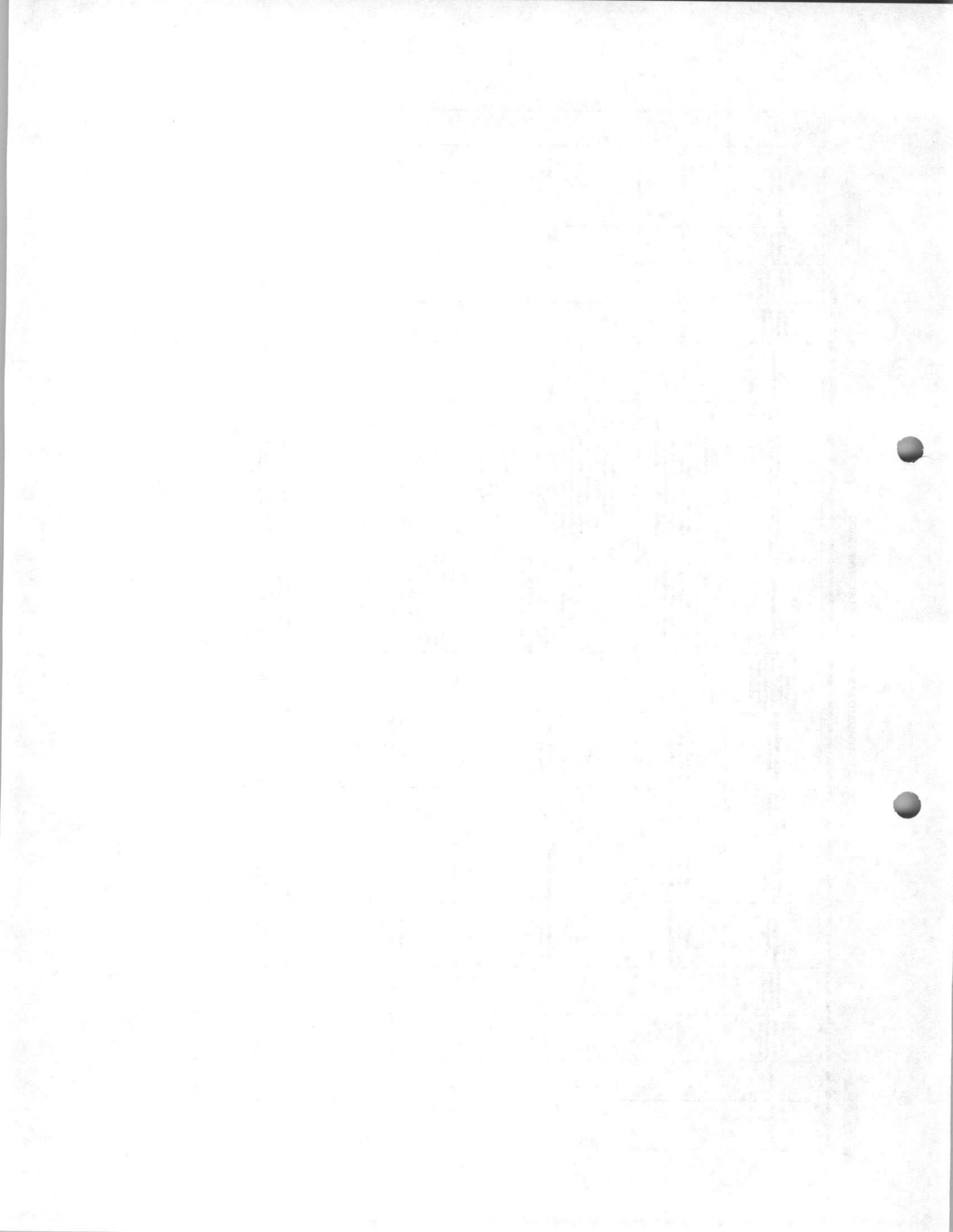
OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 22 MESES Y 29 DÍAS.

NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRA TO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO*	CANTIDAD DE AÑOS
ICBF	323	META	GCB	1/09/2018	30/11/2018	\$ 647.237.634	0,25
GOBERNACION DEL GUAVIARE	903	GUAVIARE	CONSEPAZ	1/09/2017	31/08/2018	\$ 3.793.126.158	1,00
ICBF	88	CASANARE	GCB	27/04/2017	31/08/2017	\$ 536.920.967	0,35
ICBF	114	CASANARE	GCB	6/07/2016	15/12/2016	\$ 351.935.019	0,44
GOBERNACION DEL META	756	META	NICOS	6/07/2015	5/07/2016	\$ 2.511.489.720	1,00
GOBERNACION DEL META	827	META	NICOS	1/10/2013	15/12/2014	\$ 3.515.424.274	1,21
TOTAL EXPERIENCIA							4,24

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1950			
1951			
1952			
1953			
1954			
1955			
1956			
1957			
1958			
1959			
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			
1969			
1970			
1971			
1972			
1973			
1974			
1975			
1976			
1977			
1978			
1979			
1980			
1981			
1982			
1983			
1984			
1985			
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
2026			
2027			
2028			
2029			
2030			
2031			
2032			
2033			
2034			
2035			
2036			
2037			
2038			
2039			
2040			
2041			
2042			
2043			
2044			
2045			
2046			
2047			
2048			
2049			
2050			
2051			
2052			
2053			
2054			
2055			
2056			
2057			
2058			
2059			
2060			
2061			
2062			
2063			
2064			
2065			
2066			
2067			
2068			
2069			
2070			
2071			
2072			
2073			
2074			
2075			
2076			
2077			
2078			
2079			
2080			
2081			
2082			
2083			
2084			
2085			
2086			
2087			
2088			
2089			
2090			
2091			
2092			
2093			
2094			
2095			
2096			
2097			
2098			
2099			
2100			

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No. CERTIFICACIÓN	No. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	323	23/08/2019	77	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CINDY LORENA CAMARGO BARBOSA	SI	Carrera 22 No. 10-73/89 Doña Luz. Teléfono: 6833644		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa Generaciones con Bienestar en las Modalidades Tradicional y Rural Zona 1.	4. a) Competencias ciudadanas. * Promoción y fortalecimiento de conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos. * Mecanismos de participación ciudadana. B) Arte, cultura, recreación y deporte. * Proyecto de vida. * Despliegue de intereses, cualidades y talentos.	Departamento del Meta	14/12/2017	30/11/2018	Liquidado	\$ 647.237.634,00	2
2	903	22/11/2018	76	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	MARYSELA LIZANO RODRIGUEZ	SI	Carrera 24 No. 7-81. Teléfono: (8) 5840598		Garantizar el goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de vulnerabilidad, a través de la estrategia "Niñas y niños con sentido de paz" CONSEPAZ en el Departamento del Guaviare	4. a) Promoción y fortalecimiento del conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos. * Orientación y acompañamiento a cada niño, niña y adolescente para que pueda identificar situaciones que ponen en riesgo o vulneran sus derechos. * Prevención de reclutamiento grupos armados * Prevención de peores formas de trabajo infantil * Prevención de afectaciones por violencia * Prevención de embarazo de adolescentes * Prevención de consumo y adicción de sustancias psicoactivas. * Equidad de Género. b) Arte, cultura, deporte. * Experiencias deportivas. * Comunicación, manejo y resolución de conflictos. * Literatura y juego. * Proyecto de vida.	Departamento del Guaviare	1/09/2017	31/08/2018	Liquidado	\$ 3.793.126.157,54	15
3	88	18/04/2018	69	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ	SI	Diagonal 9 No. 8-85 Luis María Jimenez. Teléfono: 6354521	70%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y de fortalecimiento de la Corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de los entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento del Casanare- Modalidad Tradicional"	4. a) Competencias ciudadanas. * Promoción y fortalecimiento de conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos. * Mecanismos de participación ciudadana. B) Arte, cultura, recreación y deporte. * Proyecto de vida. * Despliegue de intereses, cualidades y talentos.	Departamento del Casanare	27/04/2017	15/12/2017	Liquidado	\$ 536.920.967,00	6
4	114	8/03/2017	42	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ	SI	Diagonal 9 No. 8-85 Luis María Jimenez. Teléfono: 6354521	70%	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y de fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de los entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el Departamento del Casanare y en la Zona 1 en las Modalidad o Modalidades tradicional y rural"	4. a) Competencias ciudadanas. * Promoción y fortalecimiento de conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos. * Mecanismos de participación ciudadana. B) Arte, cultura, recreación y deporte. * Proyecto de vida. * Despliegue de intereses, cualidades y talentos.	Departamento del Casanare	5/04/2016	15/12/2016	Liquidado	\$ 351.935.019,00	7



5	756	20/10/2015	50	DEPARTAMENTO DEL META	JUAN PABLO REYES GONZALEZ	SI	Carrera 33 No. 38-45 Centro. Piso 4. Teléfono: 6818500	Brindar servicios sociales donde se garantice el goce efectivo de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de vulnerabilidad a través de la implementación de la estrategia niñas, niños y adolescentes construyendo sueños- NICOS en Villavicencio.	4. a) Promoción y fortalecimiento de conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos. B) Arte, cultura, recreación y deporte. * Proyecto de vida. * Despliegue de intereses, cualidades y talentos.	Villavicencio, Meta	6/07/2015	21/07/2016	Liquidado	\$	2.511.489.720,00	28
6	827	7/01/2015	23	DEPARTAMENTO DEL META	VLADIMIR SIERRA MARTINEZ	SI	Carrera 30 No. 41b 39- Enlaces Piso 3. la grama. Teléfono: 6715920	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para prestar servicios de atención para la promoción, prevención y protección de derechos a 1.300 niños, niñas y adolescentes de villavicencio.	4. a) Promoción y fortalecimiento de conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos. B) Arte, cultura, recreación y deporte. * Proyecto de vida. * Despliegue de intereses, cualidades y talentos.	Villavicencio, Meta	1/10/2013	15/12/2014	Liquidado	\$	3.515.424.274,00	6

Observación: Los contratos relacionados No X han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea SI, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la invitación Pública 001-2019

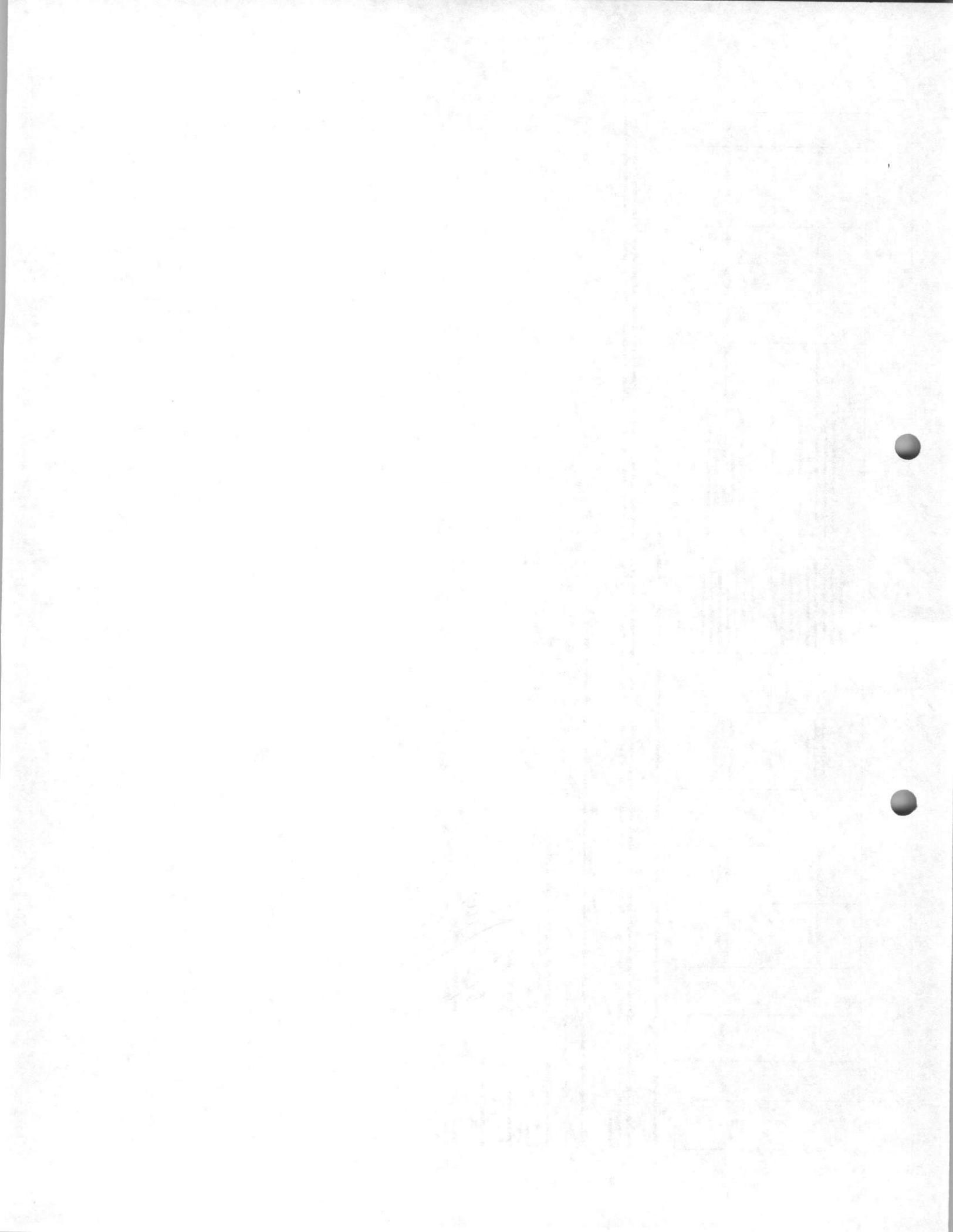
Bogotá, 02 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado: FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"
 Dirección: Transversal 26 No. 39c 25 Emporio
 Ciudad: Villavicencio
 Teléfono: 6833818
 Correo electrónico: fundepro@gmail.com
 NIT: 822.002.132-5

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: MARTHA MEJIA DE ROMERO
 CÉDULA: 21.732.354







50200

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

CERTIFICA:

CONTRATO DE APORTE	323/2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA - FUNDEPRO
NIT	822.002.132-5
OBJETO	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa Generaciones Con Bienestar en las modalidades Tradicional y Rural Zona 1.
VALOR INICIAL APORTE ICBF	QUINIENTOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$501.845.250)
VALOR ADICION	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$135.355.479)
VALOR APORTE DEL OPERADOR	DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$10.036.905.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$647.237.634.00)
FECHA DE SUSCRIPCION	DIA: 14 MES: 12 AÑO: 2017
FECHA DE INICIO	DIA: 15 MES: 12 AÑO: 2017
FECHA DE TERMINACION	DIA: 30 MES: 11 AÑO: 2018
SANCIONES O MULTAS	SI: <input type="checkbox"/> En el evento se debe indicar la resolución. NO: <input checked="" type="checkbox"/> X
CUMPLIMIENTO	Satisfactorio
LIQUIDADO	Día: 14 Mes: Enero Año: 2019
FECHA DE EXPEDICION	Villavicencio, 23 agosto de 2019



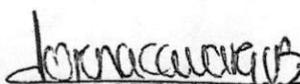
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

50200

FIRMA	 CINDY LORENA CAMARGO BARBOSA Coordinador Grupo Jurídico-ICBF Regional Meta
-------	--

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL META

Reviso: Cindy Lorena Camargo Barbosa
Elaboro: Doris Quintero F.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 8

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE APOORTE No. 323 de 2017

Entre los suscritos, **ROCIO ENCISO GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.710.679 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de **DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL META** nombrado mediante Resolución No. 4485 del 20 de Mayo de 2016 y posesionado mediante Acta No.0070 de fecha 23 de Mayo de 2016, Delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT 899.999.239-2, establecimiento público de orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y que para los efectos de este Contrato se denominará ICBF por una parte y por la otra, **LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO**, identificada con NIT 822.002.132-5; representada Legalmente por **MARTHA MEJÍA DE ROMERO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 21.232.354 expedida en Villavicencio - Meta, quien en adelante se denominará **EAS** y **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.438.992 expedida en Villavicencio, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Meta en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **Contrato de Aporte No. 323 de 2017**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 14 de diciembre de 2017, se suscribió el **CONTRATO DE APOORTE No. 323 de 2017**, cuyo objeto consistió en **"PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR" EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL ZONA 1"**.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula Décima se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
QUINIÉNTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$511.882.155)	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$135.355.479)	(\$ 0.00)	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$647.237.634)
APORTE ICBF	APORTE EAS		VALOR FINAL
QUINIÉNTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$501.845.250)	DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$10.036.905)		SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 8

CUATRO PESOS M/CTE
(\$647.237.634)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 323 de 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que conformidad con lo señalado en la cláusula novena del contrato No. 323 de 2017, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta (30) de noviembre de 2018. De los cuales, hasta el primer corresponden al periodo de alistamiento y 6 meses más de operación del programa y está determinado por el inicio de los encuentros vivenciales".

4.- Que durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones:

Que el día 20 de abril de 2018 se suscribió Adición N° 01, mediante la cual se resolvió las siguientes Cláusulas: "**PRIMERA.** - Modificar la **CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** en el sentido de **PRORROGAR** en Mes y Medio (1.5) en la etapa de operación, para un total del plazo de ejecución de 8.5 Meses (1 Mes de Alistamiento y 7.5 Meses de Operación). **SEGUNDA.** - Adicionar al contrato de aporte No. 323 de 2017 la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS MCTE. (\$119.088.009)**. Discriminados así: A. Los aportes que realizara el ICBF al contratista por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$116.752.950)** por el Identificador **C-4102-1500-6-0-101 recurso 27 (\$109.716.825)** y por el Identificador **C-4102-1500-6-0-102 recurso 27 (\$7.036.125)** y B. El Aporte que realizara el contratista por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.335.059)**. Equivalente a contrapartida en la propuesta, que proyecta la operación de 18 encuentros vivenciales para la modalidad rural y 12 Encuentros vivenciales para la modalidad tradicional. En consecuencia se modifica la **CLÁUSULA DECIMA. VALOR DEL CONTRATO:** la cual quedará de la siguiente manera: Para todos los efectos legales el valor estimado del contrato será por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$630.970.100)**. Discriminados así: A. Los aportes que realizara el ICBF al contratista por valor de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$618.598.200)** y B. El Aporte que realizara el contratista por un valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$12.371.964)**. Equivalente a contrapartida en la propuesta, que proyecta la operación de 18 encuentros vivenciales para la modalidad rural y 12 Encuentros vivenciales para la modalidad tradicional, del CDP N° 10718 del 02 de enero de 2018, Pacco N° 3250. **TERCERA.** Dar alcance a la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF,** en el sentido de Operación de Encuentros Vivenciales (E.V.) El ICBF reconocerá y desembolsará al operador, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros vivenciales a desarrollar, por la suma de \$ 57.658, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato".

Que el día 28 de junio de 2018 se suscribió la Adición N° 02, mediante la cual se resolvió en la Cláusula Primera: "Adicionar al contrato de aporte No. 323 de 2017 la suma **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$16.267.470)**. Discriminados así A. Los aportes que realizara el ICBF al contratista por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.948.500)** por el Identificador **C-4102-1500-6-0-101**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 8

recurso 27 y B. El Aporte que realizara el contratista por un valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$318.970)**. Equivalente a contrapartida en la propuesta, En consecuencia se modifica la **CLÁUSULA DECIMA. VALOR DEL CONTRATO**: la cual quedará de la siguiente manera: Para todos los efectos legales el valor estimado del contrato será por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$647.237.634)**. Discriminados así A. Los aportes que realizara el ICBF al contratista por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$634.546.700)** del CDP N°. 10718 del 02 de enero de 2018, Pacco N° 3305 Y B. El Aporte que realizara el contratista por un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$12.690.934)**. Equivalente a contra partida por la Representante Legal de la EAS, en el memorando con numero de radicado No. E-2018-335882-5000 y remitido en 10 folios".

5.- Que el día 15 de diciembre de 2017, la Directora (E) ICBF Regional Meta aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000033705	NO	15-dic-2017	15-dic-2017	14-dic-2017	31-may-19
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000033705	NO	15-dic-2017	15-dic-2017	14-dic-2017	31-nov-21
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000033705	NO	15-dic-2017	15-dic-2017	14-dic-2017	31-may-19

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 8

Responsabilidad civil extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-74-994000007672	NO	15 dic-2017	15-dic-2017	14-dic-2017	30-nov-18
MODIFICACIONES							
ADICIÓN No. 1	ADICION	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
	cumplimiento	620-47-994000033705	1	25-abr-2018	25-abr-2018	14-dic-2017	15-jul-19
	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	620-47-994000033705	1	25-abr-2018	25-abr-2018	14-dic-2017	15-ene-22
	calidad del servicio	620-47-994000033705	1	25-abr-2018	25-abr-2018	14-dic-2017	15-jul-19
	Responsabilidad civil extracontractual	620-74-994000007672	1	25-abr-2018	25-abr-2018	14-dic-2017	15-ene-19
ADICIÓN No. 2	ADICION	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
	cumplimiento	620-47-994000033705	2	29-jun-2018	29-jun-2018	14-dic-2017	15-jul-19
	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	620-47-994000033705	2	29-jun-2018	29-jun-2018	14-dic-2017	15-ene-22

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS</p>	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 8

	calidad del servicio	620-47-994000033705	2	29-jun-2018	29-jun-2018	14-dic-2017	15-jul-19
	Responsabilidad civil extracontractual	620-74-994000007672	2	29-jun-2018	29-jun-2018	14-dic-2017	15-ene-19

6.- Que conforme a la cláusula Décima Cuarta la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **OFELIA CLARO ESPITIA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.430.466 expedida en Bogotá. D. C., Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica ICBF Regional Meta y para efectos de liquidación la suscribe **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.438.992 expedida en Villavicencio, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Meta.

7.- Que de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), suscrito por **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.438.992 expedida en Villavicencio, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Meta, se certifica el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta del ICBF, expidió el día **02 de noviembre de 2018** el estado de cuenta del contrato No. 323 de 2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan nueve (9) pagos por la suma total de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$634.546.700)**, que de igual manera se señala las siguientes notas contables: mediante los siguientes comprobantes se hace reintegros por concepto de Rendimientos Financieros así: Comprobantes **SIFF Nación No. 30718** por la suma total de **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.720)**, **SIFF Nación No. 38318** por la suma total de **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.245)**, **SIFF Nación No. 46318** por la suma total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$27.279)**, **SIFF Nación No. 52518** por la suma total de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$18.581)**, **SIFF Nación No. 59018** por la suma total de **VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.165)**, **SIFF Nación No. 74318** por la suma total de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$40.461)**.

9.- Que verificado el informe final de supervisión de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 6 de 8

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 323 de 2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	Inicial	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
No. 44017 del 07 de diciembre de 2017	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.639.700)	Inicial	No. 401217 del 15 de diciembre de 2017	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.639.700)
Vigencia Futura No. 072-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 C-4102-1500-6-0-101 y CDP No. 10718 del 02 de enero de 2018	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$454.888.425)	Inicial	No. 10718 del 02 de enero de 2018 con rubro C-4102-1500-6-0-101	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$454.888.425)
Vigencia Futura No. 072-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 C-4102-1500-6-0-102 y CDP No. 10718 del 02 de enero de 2018.	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$29.317.125)	Inicial	No. 10718 del 02 de enero de 2018 con rubro C-4102-1500-6-0-102	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$29.317.125)
No. 10718 del 02 de enero de 2018	CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$116.752.950)	Adición No. 1	No. 10718 del 02 de enero de 2018	CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$116.752.950)
No. 10718 del 02 de enero de 2018	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.948.500)	Adición No. 2	No. 10718 del 02 de enero de 2018	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.948.500)

RESUMEN FINANCIERO:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 7 de 8

13.- El resumen financiero del **CONTRATO DE APOORTE No. 323 de 2017**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha **02 de noviembre de 2018** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Meta y avalada por el supervisor el Informe Final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$511.882.155,00
Valor Aporte ICBF	\$501.845.250,00
Valor Aporte EAS	\$10.036.905,00
Valor Adiciones (Aporte del ICBF)	\$132.701.450,00
Valor Adiciones (Aporte del Contratista)	\$2.654.029,00
Valor Reducciones (Aporte del ICBF)	\$0,00
Valor Total del CONTRATO	\$647.237.634,00
Valor Total Pagado del CONTRATO	\$634.546.700,00
Valor Total Ejecutado del CONTRATO	\$647.237.634,00
Valor Total Ejecutado (Aporte del ICBF)	\$634.546.700,00
Valor Total Ejecutado (Aporte del Contratista)	\$12.690.934,00
Saldo Liberado	\$0,00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. 30718, 38318, 46318, 52518, 59018, 74318, 82018)	\$159.011,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$0,00
Saldo Pendiente por Liberar	\$0,00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0,00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el **Contrato de Aporte No. 323 de 2017** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO**, identificada con NIT 822.002.132-5; de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **Contrato de Aporte No. 323 de 2017**.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 8 de 8

CUARTA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **Contrato de Aporte No. 323 de 2017.**

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

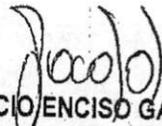
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna".

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Villavicencio a los

14 FNE. 2019

Por el ICBF,

Por el SUPERVISOR,


ROCIO ENCISO GARZON
 Directora Regional ICBF Regional Meta (E)


ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA,
 Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF
 Regional Meta

Por LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA - FUNDEPRO,


MARTHA MEJÍA DE ROMERO
 Representante Legal

Aprobó: Rocio Enciso Garzón - Directora (e) ICBF Regional Meta/ Rosario del Pilar Rodríguez García - Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica
 Revisó: Adgana Carolina Avila H/ Daniel Francisco Forero C. - Abogados Grupo Jurídico
 Elaboró: Rosario del Pilar Rodríguez García - Coordinadora del Grupo Asistencia Técnica / Daniel Francisco Forero C - Abogados Grupo Jurídico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



50-20000

CONTRATO DE APOORTE No. 323 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL META Y FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO

Entre los suscritos, **ROCÍO ENCISO GARZÓN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.710.679, en su calidad de Directora encargada de la Regional del Meta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, nombrada mediante Resolución No. 4485 del 20 de Mayo de 2016, debidamente posesionada mediante acta de posesión No. 00070 del 23 de Mayo de 2016, delegada para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015 modificada por la Resolución No. 8012 del 08 de septiembre de 2017, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con Nit **899.999.239-2** establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente adición al contrato se denominará **EL ICBF**, por una parte y por la otra, **MARTHA MEJÍA DE ROMERO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 21.232.354 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO** entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 822.002.132-5, con Personería Jurídica N° 003482 del 26 de agosto de 2014, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APOORTE**, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad; sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad. 2. Que la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se rige por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y el Decreto 1084 de 2015; en lo previsto en el Manual de Contratación vigente de la (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios. 3. Que el Programa Generaciones con Bienestar se desarrolla a partir de una

Página 1

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

4012 17
V7 7317



50-20000

perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños. Teniendo en cuenta que la normatividad y los principios referentes para la atención de la niñez y la adolescencia consagran que se incluya una perspectiva diferencial para la promoción y garantía de los derechos, se definen entre otras formas de atención diferencial las modalidades tradicional y rural, bajo la premisa de que cada una mantiene la característica principal de desarrollar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre mediante la posibilidad de múltiples expresiones vocacionales. La modalidad de atención tradicional se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales. En esta modalidad se desarrollan espacios que facilitan múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas o tecnológicas, o cualquier otra expresión de tipo vocacional identificada. La modalidad de atención rural tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para de esta manera dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica. La identificación de los intereses vocacionales, por ende, debe reconocer las particularidades del territorio, pero privilegiando la vocación agrícola y el fortalecimiento de las capacidades del autoconsumo y la soberanía alimentaria.

4. Que en el título IV, numeral 4 del Manual de Contratación vigente del ICBF se estableció: "El contrato de aporte, se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el contratista deberá seleccionarse del Banco Nacional de Oferentes conformado para el efecto por el ICBF o de forma directa de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del presente título." 5. Que el Numeral 4.1.1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, establece la finalidad del banco de oferentes de la siguiente manera: "El ICBF conformará un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en cualquiera de sus modalidades, con las siguientes finalidades: 1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar. 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) y de experiencia. 3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional." 6. Que las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cubre al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, en el artículo 2.4.3.2.7. del Decreto Reglamentario 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el numeral 23 del "Instructivo para la conformación

Página 2



50-20000

de los Bancos Nacionales de Oferentes para la Prestación del servicio público de bienestar familiar". Será responsabilidad del Director Regional, cumplir a cabalidad con los trámites administrativos necesarios para adelantar el proceso de contratación, de conformidad con las facultades prescritas en el numeral 1.4.4 del Manual de Contratación del ICBF vigente. 7. Que dadas las condiciones antes descritas el día doce (12) de septiembre de 2017, el ICBF procedió a publicar, en la página web del ICBF y en el SECOP, la invitación pública IP 001 – 2017 cuyo objeto consistió en: "Conformación de un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del Programa de Promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con Bienestar". 8. Que el día seis (6) de diciembre de 2017, mediante la Resolución No. 12978 se conformó el "Banco Nacional de Oferentes No IP 001 de 2017 "Generaciones con Bienestar". 9. Que (i) La **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO** es una organización colombiana sin ánimo de lucro, constituida en la Cámara de Comercio el 19 de junio de 1998 bajo el número S0500672, de las entidades sin ánimo de lucro identificada con número de NIT 822.002.132-5. (ii) Dentro del contexto estatutario, y de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO** tiene como objeto social: "Tendrá por objeto social es: La lucha por el bienestar, el progreso y el desarrollo de la Orinoquia. Atendido primordialmente a la población de esta región de Colombia, procurándole un mejor nivel de Vida. 1. Elevar la calidad de vida del ciudadano de la Orinoquia con un sentido social. 2. Fomentar la educación como agente indispensable para el desarrollo integral de la región. 3. Establecer relaciones con organismos Nacionales e Internacionales para intercambios científicos, educativos y tecnológicos en áreas básicas como educación, salud, agropecuarias, vivienda, recreación y deportes. 4. Asesorar, elaborar y coordinar el desarrollo de proyectos en áreas de la salud con entidades del orden oficial o privado en beneficio de la comunidad. 5. Fortalecer con el desarrollo de proyectos la educación comunitaria con énfasis en promoción de estilos de vida saludable en Niños, Jóvenes y Adulto Mayor para la prevención y control de enfermedades. 6. Promover el desarrollo de las ciencias de la educación a dirigentes, profesores, planificadores y administradores educativos estimulando el desarrollo de las investigaciones pedagógicas y sociales. 7. Dotar y suministrar material didáctico, educativo, agrícola, deportivo, piscícola y todos los relacionados y necesarios para dar cumplimiento a los proyectos que ejecute la fundación. 8. Desarrollar proyectos para promoción y prevención de violación de los Derechos Humanos, infracción del derecho Internacional Humanitario y atención a víctimas del conflicto. 9. Capacitación, formación y apoyo a procesos artísticos y culturales de: Música, Teatro, Danzas Artes Plásticas y audiovisuales. 10. Organización de eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, ecológicos y educativos. 11. Propender por la formación integral del humano fomentando el deporte y la recreación y la cultura física en Niños, Jóvenes, Adultos y Ancianos. 12. Elaborar y ejecutar programas que mejoren el desarrollo agropecuario de la región a través de entidades Nacionales e Internacionales Especializadas en este campo. 13. Impulsar la educación para la

Página 3

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
 Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



50-20000

defensa y recuperación del ambiente a través de proyectos ecológicos y elaboración de inventarios de los recursos de la región. 14. Estimular actividades tendientes al desarrollo de la seguridad social en todos los niveles en coordinación con entidades oficiales y privadas. 15. Elaborar y ejecutar proyectos dirigidos a obtener progreso integral con la mayor cobertura social dentro del marco de la constitución nacional. 16. Adelantar programas para obtención de vivienda digna tanto en áreas rurales como urbanas. 17. Coordinar con instituciones nacionales e Internacionales para el desarrollo de programas de turismo y recreación. 18. Gestionar con organismos nacionales e internacionales la consecución de recursos para el desarrollo de programas sociales y educativos. 19. Brindar atención nutricional a población vulnerable. 20. Prestar servicios de atención y protección integral a Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derechos. 21. Atención integral en modalidad de entorno institucional a Niños, Niñas en situación o riesgo de vulnerabilidad social, 22. Atención integral y rehabilitación a Niños y Niñas, Adolescentes y/o Jóvenes con discapacidad cognitiva/física en condiciones de vulnerabilidad. 23. Atención Integral a la primera infancia expedida por el MEN y el ICBF en los entornos familiar, comunitario e institucional. 24. Planeación, ejecución de talleres de formación y capacitación teniendo en cuenta el código de infancia y adolescencia 1098 de 2006, conforme a las obligaciones de las familias con sus hijos. 25. Planear, ejecutar proyectos de educación comunitaria con énfasis en la promoción de hábitos de vida saludable en Niños, Niñas Adolescentes, Adultos. 26. FUNDEPRO encaminada a la protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financiero, físico y humano. 27. Atención Integral a la primera infancia y/o familias. 28. Empresa prestadora de asistencia técnica rural directa". 10. Que de acuerdo con lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA – FUNDEPRO cumple con las exigencias para la adecuada ejecución del programa "Generaciones con Bienestar" – modalidad: RURAL Y/O TRADICIONAL ZONA 1, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF, tal como se evidencia en el certificado de idoneidad expedido por la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Meta. 11. Que el presente contrato se suscribe con una entidad sin ánimo de lucro, que hace parte del Banco Nacional de Oferentes y por ende cuenta con capacidad jurídica, administrativa, técnica y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el mismo. 12. Que el presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44017 del 07 de diciembre de 2017 expedido por el Grupo Financiero ICBF de la Regional Meta y Certificado de Aprobación de Vigencias Futuras 072 de 2017. 13. Que el comité de contratación de la Regional Meta, en sesión No. 050 del once (11) de diciembre de 2017, emitió concepto favorable para la celebración del presente contrato. 14. Que con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el

Página 4



50-20000

presente Contrato de Aporte que se registrá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de la implementación del programa "Generaciones con Bienestar" en las modalidades tradicional y rural zona 1." **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL ICBF:** 1. Entregar los documentos necesarios para la implementación del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Generaciones con Bienestar, modalidades tradicional y rural: Lineamiento técnico y todos aquellos anexos en los cuales se requiera diligenciar información por parte del operador. 2. Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los bienes muebles devolutivos adquiridos bajo la modalidad de Contrato de Aporte con recursos del ICBF; debido a la alta rotación de estos elementos que pueden impactar notablemente los Activos y el Estado de Resultados del ICBF, con la nueva normatividad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICPS. 3. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas, previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato. 4. Designar y realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin. 5. Concertar un cronograma de reuniones del Comité Técnico Operativo. **TERCERA. - OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1. Apoyar la adecuada y oportuna ejecución del contrato y de las acciones que de la misma se deriven. 2. Designar los integrantes del Comité Técnico Operativo, quienes participarán activamente en sus reuniones y contar con un designado permanente. 3. Aportar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones que se definan en virtud del contrato y de los proyectos que se surtan del mismo. 4. Proporcionar, de acuerdo con sus procedimientos y disponibilidades, los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto. 5. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. 2. Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes. 3. Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato. 4. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato. 5. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago. 7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes. 8. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros, debidamente diligenciado

Página 5

P

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



50-20000

y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. 9. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos periodos contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto del contrato. 10. Informar inmediatamente al ICBF y/o a las demás autoridades competentes cuando se presentaren peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 11. Suscribir el acta de liquidación del contrato. 12. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. 13. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento. 14. Utilizar la imagen de EL ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 16. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 17. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros. **QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Presentar al ICBF dentro de la etapa de alistamiento, y una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, una propuesta de plan de acción teniendo en cuenta los tres componentes del Programa, a saber: i). Formación y participación, ii). Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos, y iii). Dinamización de redes sociales de Niños, Niñas y Adolescentes, y familias, y del modelo operativo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del mismo. Este plan de acción debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el ICBF, y debe ser aprobado por el supervisor para poder iniciar la operación del Programa según el lineamiento técnico del mismo. 2. Presentar la propuesta metodológica para el desarrollo de los encuentros vivenciales ante el ICBF dentro de la etapa de alistamiento una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato; éste será requisito para el inicio de la operación del Programa. Para lo anterior, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los módulos del componente de Formación y participación, a saber: Módulo 1: Los Niños, Niñas y Adolescentes son sujetos de derechos, Módulo 2: Prevención para la protección, Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de paz, Módulo 4: Participación y acción colectiva. Esta propuesta metodológica debe cumplir con las siguientes condiciones: a. La expresión de tipo vocacional seleccionada por el CONTRATISTA: pueden corresponder a actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas o a cualquier



50-20000

otra expresión vocacional que corresponda a los intereses de los niños, las niñas y adolescentes participantes, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento y el desarrollo de competencias ciudadanas. Esta propuesta debe considerar las condiciones socioculturales, étnicas, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y discapacidad de los/las participantes y sus familias. b. Los contenidos a desarrollar en cada módulo del componente de formación y participación con tiempos establecidos y las acciones que se proponen para el abordaje de los componentes de Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos y el componente de dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias. c. El desarrollo de cada encuentro vivencial con las actividades planteadas de acuerdo a la vocación de cada grupo, a los riesgos y problemáticas identificadas que afectan el territorio y a los intereses de los niños, niñas y adolescentes participantes, con el fin de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones. d. El diseño de las actividades debe contemplar el ciclo vital de los Niños, Niñas y Adolescentes, para lo cual el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los rangos de edades entre 6 años y 11 años y los 12 años y 17 años. Todas las actividades deben ejecutarse de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos del Programa. Adicionalmente, deberán ser actividades que promuevan la creatividad y la innovación en los Niños, Niñas y Adolescentes participantes del mismo. 3. Presentar al ICBF dentro de las cuatro (4) primeras semanas, contadas a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, el directorio del talento humano contratado por el CONTRATISTA para la implementación del Programa, el cual debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el ICBF y debe ser aprobado por el supervisor del contrato para poder iniciar la operación del Programa. 4. Exigir a su personal la presentación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales y remitir en el informe de alistamiento, la consolidación de la verificación realizada. 5. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnico-administrativos del Programa aprobado mediante Resolución No. 9222 de 2013 y modificada por la Resolución 3820 de 2017. 6. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos (Servicio de internet y telefonía celular para el talento humano contratado), logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa "Generaciones con Bienestar". 7. Garantizar que el equipo profesional que presta el servicio se encuentra capacitado en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006, presentando acta del proceso de capacitación. 8. Entregar el cronograma de encuentros vivenciales del mes subsiguiente en los últimos cinco días del mes, el cual debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el ICBF. Este cronograma debe incluir la ubicación y la hora en los cuales se realizarán los encuentros vivenciales. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarse a la Dirección Regional y correspondiente Centro Zonal del ICBF con mínimo 48 horas de anticipación. 9. Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales del

Página 7

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



50-20000

Programa. 10. Realizar durante el periodo de alistamiento, la localización de los Niños, Niñas y Adolescentes utilizando las bases de datos provistas por el ICBF. 11. Realizar la búsqueda activa y convocatoria en las zonas y barrios priorizados para garantizar la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en las actividades programadas; una vez agotadas las bases de datos provistas por el ICBF. 12. Establecer un mecanismo alternativo de convocatoria, en caso de encontrarse dificultades en el proceso de identificación e inscripción de participantes, de manera coordinada con la Dirección Regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población participante del Programa. 13. Planear y ejecutar encuentros vivenciales en el número que corresponda según el plazo de ejecución y la modalidad, en donde se reconozcan los intereses y vocaciones de los niños, las niñas y adolescentes participantes, estas actividades deben surgir de la participación e interacción de los propios niños, niñas y adolescentes, orientándose al objetivo de promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades, a partir del desarrollo de espacios de formación, desarrollo de habilidades y competencias para su proyecto de vida y el desarrollo de expresiones de tipo vocacional, como cultural, deporte, arte, participación, o tecnología, entre otros. 14. Garantizar la realización de los encuentros vivenciales en espacios idóneos (ventilados, iluminados, con batería de baños y dotación de sillas para la atención de los niños, las niñas, adolescentes, los promotores e invitados especiales) que permitan el desarrollo de las actividades propuestas de conformidad con lo establecido en el lineamiento técnico. 15. Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para la participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes y de sus familias en los encuentros vivenciales, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa "Generaciones con Bienestar". 16. Realizar el registro de Niños, Niñas y Adolescentes participantes en el Programa en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF, a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. 17. Presentar el diagnóstico de derechos realizado a los niños, niñas, adolescentes participantes en el Programa, a más tardar dos meses después del inicio del primer encuentro vivencial. Así mismo, realizar el seguimiento al diagnóstico de derechos de cada niño, niña o adolescente. 18. Registrar el diagnóstico de derechos y el seguimiento realizado a los niños, niñas, adolescentes participantes en el Programa en el Sistema de Información CUENTAME del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico del programa GCB. 19. Realizar en la modalidad TRADICIONAL, con cada grupo focalizado de veinticinco (25) Niños, Niñas y Adolescentes participantes, encuentros vivenciales a razón de mínimo dos (2) veces por semana, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de mínimo ocho (8) encuentros vivenciales por mes, y, para la modalidad RURAL, realizar con cada grupo focalizado de veinticinco (25) Niños, Niñas y Adolescentes participantes, encuentros vivenciales mínimo tres (3) veces por semana, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de mínimo doce (12) encuentros vivenciales por mes. Estos encuentros deberán llevarse a cabo de acuerdo a la propuesta metodológica aprobada por el supervisor. 20. Entregar al supervisor del contrato con el informe mensual, a título de soporte, una fotografía con la totalidad de

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña
Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía
Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



50-20000

los niños, las niñas y adolescentes que asistieron a cada encuentro vivencial y otra fotografía en donde puedan evidenciarse las actividades realizadas en cada encuentro vivencial registradas en el informe. Las horas adicionales a las mínimas requeridas en los encuentros vivenciales por mes que realice el CONTRATISTA por su propia voluntad, se considerarán aportes voluntarios y NO serán pagadas por ICBF. 21. Diligenciar en los formatos preestablecidos por el ICBF las experiencias presentadas durante la operación del programa. 22. Entregar un refrigerio según la minuta patrón de los lineamientos técnicos a cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes participantes del Programa en cada uno de los encuentros vivenciales realizados, el cual debe estar aprobado mediante acta por el área de nutrición de la Dirección Regional y/o Centro Zonal respectivo. 23. Realizar el registro de asistencia físico con la firma manuscrita de cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes participantes en el Programa para cada uno de los encuentros vivenciales, de acuerdo con los formatos, mecanismos y el sistema de información establecido por el ICBF. 24. Realizar el registro de asistencia de cada uno de los participantes en cada uno de los encuentros vivenciales en los mecanismos de información provistos por el ICBF incluyendo el registro en el Sistema de Información CUENTAME del Instituto. 25. Propender por la permanencia de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Programa y promover activamente la asistencia continua a los encuentros vivenciales. 26. Entregar y cumplir con la contrapartida incluida en la oferta de la IP001-17, en los términos y condiciones presentados en la propuesta: (Aquí la regional deberá incluir la información de la Contrapartida acorde con la propuesta así: a. Contrapartida en Especie. Deberá corresponder al porcentaje ofertado en la propuesta presentada sin ser inferior al dos (2%) por ciento del valor total del contrato. En cualquier caso, la contrapartida debe corresponder mínimo al dos (2%) por ciento del valor total del contrato. b. Contrapartida en actividades comunitarias. Realizar dos (2) actividades comunitarias por zona. Las citadas actividades deberán realizarse con mínimo cien (100) personas dentro de las cuales deben asistir niños, niñas y adolescentes participantes del programa, familiares o cuidadores. Estas actividades deberán estar enfocadas en la socialización de los contenidos del programa, en los avances logrados con los niños, niñas y adolescentes y en el análisis de las problemáticas que enfrentan la niñez y la adolescencia a nivel local. c. Contrapartida en cupos adicionales. Garantizar la atención de mínimo dos (2) cupos adicionales por cada encuentro vivencial. 27. Vincular a un nuevo participante solo cuando un Niño, Niña y Adolescente haya faltado a cuatro (4) encuentros vivenciales luego de que el promotor de derechos haya realizado el seguimiento a las causas de su inasistencia o cuando a partir del seguimiento se identifique que el participante no continuará en el programa. 28. Diligenciar en los mecanismos de información provistos por el ICBF el mapa de actores institucionales y comunitarios en el ámbito local, departamental y nacional para la protección integral de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a más tardar después de un mes del inicio de encuentros vivenciales. 29. Realizar el registro del seguimiento y gestiones realizadas para la garantía y restablecimiento de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los Niños, Niñas y Adolescentes participantes, en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF, a más tardar dos

Página 9

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



50-20000

meses después del inicio de los encuentros vivenciales incluyendo el registro en el Sistema de Información CUENTAME del Instituto. 30. Realizar al finalizar el programa, actividades de cierre concertadas con la Regional ICBF, utilizando las mismas herramientas y metodologías de los encuentros, desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística con el fin de visibilizar las acciones de los participantes en el programa en sus territorios; así mismo en estas actividades se realizará una evaluación del programa por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes, evaluación de la cual debe enviarse un informe al ICBF. Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales. 31. Acompañar a los Niños, Niñas y Adolescentes participantes en la elaboración de su proyecto de vida de forma transversal durante el desarrollo del Programa, y realizar el respectivo registro en los mecanismos de información provistos por el ICBF. 32. Identificar, crear y dinamizar redes sociales en torno a la garantía de derechos de los Niños, las niñas y adolescentes, promoviendo la participación de los Niños, las Niñas y Adolescentes participantes del Programa, y sus familias según lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa "Generaciones con Bienestar". El registro de las acciones para dinamizar estas redes sociales debe diligenciarse en los mecanismos de información provistos por el ICBF. 33. Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el Programa "Generaciones con Bienestar" y la modalidad correspondiente según los lineamientos técnicos. 34. Presentar oportuna y adecuadamente los documentos exigidos por el ICBF para la emisión del certificado de cumplimiento, incluyendo los comprobantes de remuneración al talento humano y los informes relacionados en los estudios previos y los lineamientos del Programa. 35. Garantizar la participación de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos contratados por el CONTRATISTA en la totalidad del curso de formación en derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la estrategia de prevención de embarazo en la adolescencia que lidera el ICBF, a través de la herramienta ofimática que indique el Instituto para tal propósito. 36. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de sus instalaciones al supervisor designado por el ICBF, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar de manera oportuna (máximo cinco días hábiles contados a partir del requerimiento realizado) e integral libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente solicitada. 37. Garantizar la asistencia de un representante del CONTRATISTA y/o de los coordinadores metodológicos a los comités y demás reuniones que se realicen en el marco del SNBF, a los que sean citados por la Dirección Regional respectiva o centro zonal respectivo. 38. Garantizar la asistencia de un representante del CONTRATISTA y/o de los coordinadores metodológicos al comité técnico operativo con una periodicidad mensual, el cual será convocado por el supervisor del contrato. 39. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares. 40. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente el programa y/o la vinculación de Niños,



50-20000

Niñas y Adolescentes participantes, como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos, o causas políticas. 41. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes del Programa "Generaciones con Bienestar", permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el Programa. **SEXTA. - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA POR EL ICBF O RECIBIDA POR EL OPERADOR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA:** 1. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquirida la dotación para el personal que ejecutará el programa (chalecos, gorras, maletas, entre otros), junto con el traslado de las correspondientes facturas, para el debido registro de los inventarios del ICBF. **SÉPTIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.** 1. **EJE SEGURIDAD DE CALIDAD:** 1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 1.3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin. 1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a

Página 11

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña
 Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía
 Puerto López. Teléfono: 6680284
 Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



50-20000

cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio. **1.5.** Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda. **1.6.** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. **2. EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** **2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. **2.2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **2.3.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. **2.4.** Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución. **2.5.** Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información. **2.6.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo. **3. EJE SEGURIDAD AMBIENTAL:** **3.1.** Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. **3.2.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. **3.3.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato. **3.4.** Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados. **4. EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** **4.1.** Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. **4.2.** Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. **4.3.** Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. **4.4.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **4.5.** Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. **4.6.** Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. **OCTAVA. - INTEGRACION Y FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO:** Para el seguimiento del contrato, se conformará un comité técnico-operativo en la Regional con el fin de analizar la ejecución del Programa y brindar asesoría para su implementación,



50-20000

tomar decisiones ante los retos específicos de la ejecución a nivel regional. Este comité estará integrado por: (i) El/la coordinador/a de asistencia técnica de la Dirección Regional. (ii) El/los referentes de Niñez y Adolescencia en la Dirección Regional y (iii) El/la representante legal del operador.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los Coordinadores de Centros Zonales serán invitados del Comité Técnico Operativo, cuando se considere necesaria su participación según los temas a revisar sobre la operación del programa que correspondan a su zona.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El/la supervisor/a del contrato podrá participar en el comité con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité en calidad de invitados otros colaboradores del ICBF o del operador, cuando de común acuerdo así se considere necesario.

PARÁGRAFO TERCERO. El Comité se podrá reunir a sesionar cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

PARÁGRAFO CUARTO. En el caso que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del Director Regional, este podrá designar a un colaborador.

PARÁGRAFO QUINTO. La secretaría técnica del comité estará a cargo del referente del Programa Generaciones con Bienestar en la Dirección Regional de ICBF.

PARÁGRAFO SEXTO. Serán funciones del Comité Técnico Operativo las siguientes: a. Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo la cobertura, los estándares de calidad y lineamientos técnico-administrativos del ICBF. b. Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato. c. Evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer al supervisor del contrato, los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes. d. Hacer seguimiento al contrato y la implementación del Programa mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación de (l) lo (s) supervisor (es) del (los) contrato (s). e. Presentar a la Subdirección de Operación de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, informes y /o reportes de ejecución del Programa, en el cual se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del mismo. f. Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y ejecución del Programa y extraordinariamente cuando lo requiera. g. Formular al supervisor del contrato, recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. h. Llevar un registro de las decisiones en cada una de las reuniones del Comité Operativo, mediante actas. i. Asesorar y presentar al supervisor del contrato, concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador. j. Cumplir con las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento del Programa y que sean aprobadas en sus sesiones.

NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta (30) de noviembre de 2018. De los cuales, hasta el primer corresponden al periodo de alistamiento y 6 meses más de operación del programa y está determinado

Página 13



50-20000

por el inicio de los encuentros vivenciales. **DÉCIMA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de hasta **QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$511.882.155)**, discriminado así: A. los aportes que realizará el ICBF al CONTRATISTA por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$501.845.250)**, y B. El aporte que realizará el contratista por el valor de **DEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$10.036.905)** equivalente a contrapartida en **ESPECIE** de conformidad con los términos y condiciones de la contrapartida presentada en la propuesta. **PARÁGRAFO:** La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF y por parte. **DÉCIMA PRIMERA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ICBF:** El valor de los aportes que realizará el ICBF se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44017 del 12 de diciembre de 2017, por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.639.700)** expedido por Grupo Financiero, rubros **C-4102-1500-6-0-101 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NNA RECURSO: 27** y rubro No. **C-4102-1500-6-0-102 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NNA - (APD) RECURSO 27;** expedido por el Grupo Financiero, y por la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias emitida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2018. Por medio del radicado S-2017-674607-0101 de fecha seis (06) de diciembre de 2017 la Dirección Financiera comunico a la Dirección Regional Meta la asignación del cupo para la vigencia futura asignada para el año 2018. Mediante certificado expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Meta N° VF-META-072-2017 de fecha trece (13) de diciembre de 2017, se hace la asignación de la vigencia futura 2018 para el presente contrato, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$454.888.425)** Y **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$29.371.125)**. Los rubros para la vigencia 2018 corresponderá a la estructura presupuestal vigente:

No de CDP Vigencias Futuras	No de CDP / Vigencias Futuras	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
44017	07/12/2017	ICBF Dirección Regional Del Meta	C-4102-1500-6-0-101 Promoción y prevención para la protección integral de NNA	Propios 27	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	\$ 16.508.950
44017	07/12/2017	ICBF Dirección Regional Del Meta	C-4102-1500-6-0-102 Promoción y prevención para la protección integral de NNA (APD)	Propios 27	UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS	\$ 1.130.750

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



50-20000

Vigencias Futuras	13/12/2017	ICBF Dirección Regional Del Meta	C-4102-1500-6-0-101 Promoción y prevención para la protección integral de NNA	Propios 27	CINCUENTA PESOS MCTE	
072					CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE	\$ 454.888.425
Vigencias Futuras	13/12/2017	ICBF Dirección Regional Del Meta	C-4102-1500-6-0-102 Promoción y prevención para la protección integral de NNA (APD)	Propios 27	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE	\$ 29.317.125
072						

DÉCIMA SEGUNDA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF: A. Pago único etapa de alistamiento. Por una sola vez durante la ejecución del contrato, el ICBF reconocerá al operador el valor de la etapa de alistamiento. El valor del alistamiento y búsqueda activa, corresponde a 15 días del talento humano de los promotores de derechos (quienes realizarán la búsqueda activa de los NNA) vinculados a medio tiempo, equivalente a \$9.046 por cada niño, niña o adolescentes focalizado durante este periodo. Este pago se realizará en la vigencia 2.017 con los recursos de apalancamiento de vigencias futuras, previa entrega de: plan de inversión que detalle cómo se destinará el recurso durante la vigencia 2018; propuesta metodológica general que contenga los acuerdos hechos por el ICBF con las comunidades en el proceso previo de dialogo intercultural y que podrá ser ajustada en la etapa de alistamiento. Estos documentos deberán ser aportados por el CONTRATISTA dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** Si una vez finalizada la etapa de alistamiento, en la legalización del pago, se identifica que se focalizó un número menor de NNA al programado, el saldo correspondiente será descontado al pago del primer mes de operación de los encuentros vivenciales. **B. Operación de Encuentros Vivenciales (E.V.)**¹ El ICBF reconocerá y desembolsará² al operador, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros vivenciales a desarrollar, modalidad rural por la suma de \$ 45.292 y modalidad tradicional la suma de \$37.526, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato. **C. Actividades de Cierre.** El ICBF reconocerá y desembolsará al operador por una (1) vez,

1 Encuentros Vivenciales E.V.

2 Previo cumplimiento de los soportes requeridos para la emisión del Certificado de Cumplimiento



50-20000

el valor cupo de las actividades de cierre, (Registrar información según los cupos de atención programados para este contrato). Este valor se desembolsará por cada Niño, Niña y Adolescente focalizado y atendido efectivamente en dicha actividad³ para lo cual el operador, además de los requisitos para la emisión del Certificado de Cumplimiento, deberá entregar al ICBF el listado de los Niños, Niñas y Adolescentes asistentes a dichas actividades, un registro fotográfico y los informes de evaluación referidos en los lineamientos. Los recursos a utilizar en esta actividad serán en total los equivalentes a dos (2) encuentros vivenciales. **PARÁGRAFO PRIMERO: Periodos de corte en la Operación de Encuentros Vivenciales:** Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros vivenciales, se pagará por niño, niña o adolescente asistente a los encuentros vivenciales realizados en ese periodo de mes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa Generaciones con Bienestar y demás actos administrativos relacionados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, certificación bancaria correspondiente (cuenta de ahorros) y la certificación de cumplimiento. Todos los pagos (periodo de alistamiento, operación de encuentros vivenciales y actividades de cierre) se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Modalidad Especifica	MUNICIPIO	COBERTURA	Valor total Etapa de Alistamiento Inicial	Valor Total Encuentro Vivencial (CUPO X TIEMPO X Valor Encuentro Vivencial)	Valor Total Actividad de Cierre (CUPO X Valor Actividad de Cierre)	Total Inversión
Tradicional No víctimas	Acacías	100	\$904.600	\$22.515.600	\$938.100	\$24.358.300
Tradicional No víctimas	Castilla la Nueva	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	Cumaral	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	El Dorado	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	Guamal	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	La Macarena	100	\$904.600	\$22.515.600	\$938.100	\$24.358.300
Tradicional No víctimas	Mapiripán	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	Restrepo	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	San Carlos de Guaroa	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150
Tradicional No víctimas	San Luis de Cubarral	50	\$452.300	\$11.257.800	\$469.050	\$12.179.150

³ En ningún caso podrá ser mayor al número de Niños, Niñas y Adolescentes focalizados (cupos contratados)

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Meta
Grupo Jurídico



50-20000

Tradicional No víctimas	San Martín	100	\$904.600	\$22.515.600	\$938.100	\$24.358.300
Tradicional No víctimas	Uribe	100	\$904.600	\$22.515.600	\$938.100	\$24.358.300
Tradicional No víctimas	Villavicencio	425	\$3.844.550	\$95.691.300	\$3.986.925	\$103.522.775
Tradicional víctimas	Villavicencio	125	\$1.130.750	\$28.144.500	\$1.172.625	\$30.447.875
Rural No víctimas	Acacías	100	\$904.600	\$27.175.200	\$754.900	\$28.834.700
Rural No víctimas	Barranca de Uplá	100	\$904.600	\$27.175.200	\$754.900	\$28.834.700
Rural No víctimas	Cumaral	50	\$452.300	\$13.587.600	\$377.450	\$14.417.350
Rural No víctimas	El Dorado	50	\$452.300	\$13.587.600	\$377.450	\$14.417.350
Rural No víctimas	Mapiripán	50	\$452.300	\$13.587.600	\$377.450	\$14.417.350
Rural No víctimas	Restrepo	50	\$452.300	\$13.587.600	\$377.450	\$14.417.350
Rural No víctimas	San Carlos de Guaroa	50	\$452.300	\$13.587.600	\$377.450	\$14.417.350
Rural No víctimas	San Luis de Cubarral	50	\$452.300	\$13.587.600	\$377.450	\$14.417.350
Rural No víctimas	Villavicencio	100	\$904.600	\$27.175.200	\$754.900	\$28.834.700
		1.950	17.639.700	467.011.800	17.193.750	501.845.250

PARÁGRAFO SEGUNDO. Periodos de corte en la Operación de Encuentros Vivenciales: Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros vivenciales, el valor cupo mes será proporcional dependiendo de la fecha de inicio de la operación o realización de los encuentros vivenciales.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral "2.10.1. Soportes requeridos para el certificado de cumplimiento" de los Lineamientos Técnicos Administrativos vigentes del Programa de Generaciones con Bienestar vigentes aprobados mediante la Resolución No. 9222 de 2013, demás actos administrativos vigentes o que los modifiquen y relacionados con este tema, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

PARÁGRAFO CUARTO. Todos los pagos (periodo de alistamiento, operación de encuentros vivenciales y actividades de cierre) se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **PARÁGRAFO QUINTO.** Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago según lo establecido en el numeral "2.10.1. Soportes requeridos para el certificado de cumplimiento" de los Lineamientos Técnicos Administrativos vigentes del Programa de Generaciones con Bienestar aprobados mediante la Resolución No. 9222 de 2013, demás actos administrativos vigentes o que los modifiquen y relacionados con este tema.: Los requisitos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago para los supervisores y/o interventores (si aplica)

Página 17

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
 Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*



50-20000

de los servicios contratados en la Operación de Encuentros Vivenciales (E.V.) y en la etapa de cierre son: a. Reporte de asistencia de los NNA a los encuentros vivenciales realizados en físico y en los mecanismos de reporte establecidos por el ICBF. b. Factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números. c. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o supervisor fiscal del **CONTRATISTA**. El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúen los desembolsos. d. Certificado de cumplimiento de pago oportuno a proveedores y al talento humano relacionado con el programa, expedida por el Representante Legal, o Revisor Fiscal del **CONTRATISTA**. e. Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la **DIAN** para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de la entidad contratista y con constancia de pago en la Entidad Bancaria. f. Informe mensual de gestión: este da cuenta de la prestación del servicio que brindó el **CONTRATISTA** del Programa, por tal motivo debe ser elaborado, revisado y firmado por el representante legal del **CONTRATISTA**, de acuerdo con el Formato de informe Mensual provisto por el ICBF. **PARÁGRAFO SEXTO. Procedimiento para certificar el cumplimiento de los contratos:** a. El Operador radicará la cuenta de cobro o factura con los respectivos soportes para certificar el cumplimiento en la sede del supervisor del contrato en el ICBF. Esta documentación debe radicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo atendido y a legalizar. Cabe aclarar que el periodo se da por mensualidades del primero al último día de cada mes. Si el operador radica soportes por fuera de los diez (10) días hábiles iniciales definidos, la verificación y certificación de estos iniciará a partir del primer día hábil del mes siguiente. b. Radicada la cuenta de cobro o factura con los soportes por parte del operador, el supervisor del contrato y su equipo de apoyo contarán con siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los documentos para realizar la verificación y expedir la correspondiente certificación. Si una vez revisada la documentación requerida para la certificación de cumplimiento, se evidencia la falta de algún documento o la necesidad de subsanar alguno(s) de ellos, el supervisor comunicará al operador y establecerá con este el plazo para la subsanación. Una vez recibida nuevamente la documentación contará con (3) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los mismos para su verificación y la emisión de la certificación correspondiente. Con la certificación expedida por el supervisor del contrato, se debe dar inicio al trámite de pago al operador. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** El ICBF se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y requerimientos de información o soportes técnicos, financieros,



50-20000

administrativos y legales, cuando lo considere pertinente. **PARÁGRAFO OCTAVO.** Para mayor claridad revisar el numeral "2.10.1. Soportes requeridos para el certificado de cumplimiento" de los Lineamientos Técnicos Administrativos vigentes del Programa de Generaciones con Bienestar aprobados mediante la Resolución No. 9222 de 2013, demás actos administrativos vigentes o que los modifiquen y relacionados con este tema. **DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** En virtud del acuerdo contractual los rendimientos financieros del presente contrato son del ICBF, por lo que deberá comunicarse al CONTRATISTA el procedimiento y la cuenta bancaria para la consignación mensual de los recursos cuando aplique. **DÉCIMA TERCERA. - DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** En virtud del acuerdo contractual los rendimientos financieros del presente contrato son del ICBF, por lo que deberá comunicarse al CONTRATISTA el procedimiento y la cuenta bancaria para la consignación mensual de los recursos cuando aplique. **DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISOR:** El ICBF ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato a través del Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica ICBF o a quien éste delegue de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la "Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF," el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. Con independencia de la persona designada como supervisor del contrato, dichas labores se realizarán con el apoyo de los Centros Zonales. La Dirección de Niñez y Adolescencia podrá brindar el apoyo necesario a la supervisión del contrato durante la ejecución contractual, en lo referente a la verificación de la aplicación de los lineamientos técnicos en la operación del Programa Generaciones con Bienestar modalidad Tradicional y Rural. **DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por lo tanto, debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al ICBF, respecto de los siguientes riesgos: **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y además deberá adoptar medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto, debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al ICBF, respecto de los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **C) PAGO DE SALARIOS,**

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



50-20000

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente no inferior a **200 SMMLV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La EAS deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la EAS de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 1:** La EAS deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF. **DÉCIMA SÉPTIMA. - SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato, podrá subcontratar la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato y se estipulará que el subcontratista no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al ICBF indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios. **DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18



50-20000

de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO:** El ICBF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por expiración del término inicial de duración del CONTRATO o de sus prorrogas si las hubiere. 4. Por las demás causales que consagra la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO:** El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así: 1. **CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar a la EAS al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle a la EAS multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas a la EAS no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. 2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la EAS, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite a la EAS la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la EAS cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin

Página 21



50-20000

y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. **3. CADUCIDAD:** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el ICBF, observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto no exime a la EAS del cumplimiento de la obligación principal. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos. **VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD DEL ICBF:** El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el CONTRATISTA se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. **VIGÉSIMA QUINTA. - IMÁGEN CORPORATIVA Y**

Página 22



50-20000

VISIBILIDAD: Cuando el CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el ANEXO "Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios", el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General, efecto para el cual coordinará con el supervisor del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. - ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** 1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en los lineamientos de la modalidad contratada y demás documentos técnicos. 3. Compete a las partes, en este contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen al proyecto de que trata este contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto a continuación. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **VIGÉSIMA NOVENA. -**

Página 23



50-20000

VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato. **TRIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato. **TRIGÉSIMA PRIMERA. - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF. **TRIGÉSIMA TERCERA. - POLITICA MEDIOAMBIENTAL:** El CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales. **TRIGÉSIMA CUARTA. - GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del presente contrato serán sufragados por el CONTRATISTA. **TRIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Los documentos, material audiovisual, escrito u gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital del ICBF. **TRIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF, la aprobación de las garantías por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico y la suscripción del acta de inicio. El ICBF

Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña
Luz, contiguo Universidad Cooperativa, vía
Puerto López. Teléfono: 6680284
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



50-20000

publicará el presente contrato en el SECOP. **TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Documentación jurídica, financiera y de experiencia aportada por EL CONTRATISTA. 3. Certificado de Disponibilidad presupuestal del ICBF y Certificado de Aprobación de Vigencias Futuras (Favor incluir número y fecha de resolución de distribución de vigencias futuras). 4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **TRIGÉSIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO:** El lugar de ejecución del presente contrato será en el departamento del Meta en la zona 1, de acuerdo con los criterios de focalización definidos conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico, en los municipios de la Modalidad Tradicional: Acacias, Castilla la Nueva, Cumaral, El Dorado, Guamal, La Macarena, Mapiripan, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Luis de Cubarral, San Martín, Uribe y Villavicencio, con un total de cupos de 1.350. y para la Modalidad Rural: Acacias, Barranca de Upiá, Cumaral, El Dorado, Mapiripán, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Luis de Cubarral y Villavicencio, con un total de 600 cupos. El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Por EL ICBF

ROCÍO ENCISO GARZÓN
Directora (e) ICBF Regional Meta

Por EL CONTRATISTA,

MARTHA MEJÍA DE ROMERO
Representante Legal

Revisó y Aprobó: Norma Janeth Godoy Díaz – Coordinadora Encargada Grupo Jurídico ICBF
Elaboró: Daniel Francisco Forero C - Contratista Grupo Jurídico



LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA
DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Certifica Que:

Una vez revisados y verificados los archivos que reposan en esta Secretaría, se pudo constatar que **FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"** con Nit: 822002132-5, suscribió contrato de prestación de servicios durante el año 2017 y no fue sujeto de multa, sanciones durante la ejecución de los siguientes contratos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 903/2017

OBJETO: GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE VULNERABILIDAD; A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA NIÑOS Y NIÑAS CON - SENTIDOS DE PAZ (CONSEPAZ), EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Valor:	\$3.793.126.157,54
Duración:	12 meses
Fecha de Acta de inicio:	01 de septiembre de 2017
Fecha de terminación:	30 de agosto de 2018
Fecha de liquidación:	31 de agosto de 2018

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La estrategia "Niños y Niñas con-Sentidos de Paz", es un modelo de atención que busca la garantía de derechos de personas de los ciclos de vida infancia y adolescencia, a través de metodologías participativas que consideren al individuo, su familia, su entorno social y las instituciones como pieza fundamental en este propósito.

Se trata de un servicio social dirigido a niñas, niños y adolescentes, en el cual se desarrollan en las actividades y líneas de trabajo:

1. Convocatoria y búsqueda activa
2. inscripción de participantes
3. Encuentros Vivenciales
4. Gobierno de Niñas y Niños
5. Intervención psicosocial
6. Seguimiento a la garantía de derechos beneficiario a beneficiario



LA CONVOCATORIA Y BÚSQUEDA ACTIVA DE BENEFICIARIOS: está a cargo del contratista. Para lo anterior, podrá apoyarse de bases de datos existentes de programas municipales de identificación de población vulnerable.

El Contratista debe promover la convocatoria y búsqueda activa, especialmente al sector de población que tenga menos posibilidades de acceso a servicios sociales que contribuyan al goce de derechos de infancia y adolescencia. Acercar la oferta de la estrategia a las alcaldías, instituciones educativas, organizaciones de acción comunal y a sectores comunitarios vulnerables también es otra forma de búsqueda activa de población beneficiaria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

El modelo de atención de la Estrategia, está orientado a niñas, niños y adolescentes de familias que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la estrategia RED UNIDOS
- Víctima del conflicto armado
- Minorías étnicas
- Con 50 puntos o menos definidos en la encuesta del SISBEN III
- Que el núcleo familiar perciba ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos legales vigentes mensuales
- Que residan en una zona de orden social y público irregular o alterado
- Niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de Reclutamiento forzado, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, maltrato, abuso, negligencia, pautas de crianza inadecuadas, inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

Podrá realizar convocatorias abiertas a través de medios masivos de comunicación de la localidad o las redes de apoyo comunitaria del sector donde se implementarán los servicios.

LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES: Es la acción con la cual una niña, niño o adolescente es vinculado a la estrategia, cumpliendo los siguientes momentos:

- El Contratista hace el registro de información básica de la niña, niño o adolescente aspirante a ser beneficiario aplicando el formato de pre-inscripción
- El proponente adjudicatario verifica que el aspirante cumpla con uno o varios de los criterios de priorización establecidos en el presente lineamiento técnico



- El proponente adjudicatario efectúa el reporte de información de éste participante a la aseguradora con la que se toma la póliza de accidentes personales de los beneficiarios
- La aseguradora confirma la inclusión del beneficiario dentro de las pólizas de accidentes personales
- El proponente adjudicatario informa a la familia del beneficiario sobre la aceptación del aspirante a la estrategia informa sobre sus compromisos e indica horarios de los encuentros a través del documento "BIENVENIDO A LA ESTRATEGIA NIÑAS Y NIÑOS CON-SENTIDOS DE PAZ".

Deserción de Participantes

La deserción será entendida como el retiro anunciado o no de un participante (NNA) en la estrategia y en este caso se surtirá su remplazo por un beneficiario nuevo.

Deserción por retiro voluntario

La deserción se da por el retiro voluntario suscrito en un formato preestablecido y firmado por el participante y por el adulto responsable del beneficiario, en el cual se anuncian los motivos de tal cuestión y en este caso el proponente adjudicatario tendrá que indagar por medios legales y a su alcance que el retiro no esté rodeado de vulneraciones de derecho, pues en ese caso tendría que activar rutas de restablecimiento. En todo caso documentará la indagación y conclusiones en un acta. Finalmente, y en otro formato preestablecido se declarará surtida formalmente la deserción del participante.

Deserción por retiro no anunciado

El retiro no anunciado sucederá cuando el participante sin justa causa falte a los encuentros vivenciales 5 días consecutivos u 8 intermitentes dentro del mismo mes y en este caso el operador de servicio tendrá que indagar por medios legales y a su alcance las causas de la ausencia, aclarando si existe una justa causa por las faltas y en este caso no se surte la deserción o si existe alrededor de las ausencias una vulneración de derechos y en este caso se activarán rutas de restablecimiento respectivas.

En todo caso el proponente adjudicatario documentará la indagación y conclusiones en un acta.

Finalmente, y en otro formato preestablecido se declarará surtida formalmente la deserción del participante.

Declaración formal de deserción





Con fundamento en las conclusiones registradas en el acta en la que se documenta la indagación de las causas de las ausencias de un beneficiario a los encuentros vivenciales, el proponente adjudicatario declarará la deserción de un beneficiario la cual será certificada y firmada por el o los integrantes del talento humano que realizaron la verificación. Solamente cuando este formalizada la deserción se podrá surtir el reemplazo.

El Contratista no puede declarar la deserción si el trasfondo de la inasistencia es un caso de vulneración de derechos, no podrá declarar la deserción de un beneficiario sin surtir y documentar los pasos antes descritos.

Lista de Espera de NNA que Aspiran participar en la Estrategia.

Una vez el proponente adjudicatario complete la cantidad de beneficiarios a atender (los establecidos en las obligaciones de los actos contractuales que se suscriban para ejecutar la estrategia), conformará una lista de espera, entendida como la relación de niñas, niños y adolescentes que aspiran ingresar al servicio cuando surtan las ocasionales deserciones.

Por cada punto de atención tendrá una lista de espera de no menos el 20% del total de aspirantes que atiende.

Todos los aspirantes en lista de espera deben tener formato de preinscripción diligenciado.

Para surtir una deserción el proponente adjudicatario identificará dentro de los aspirantes de la lista de espera, las situaciones familiares más apremiantes en términos de vulnerabilidad registrados en los formatos de preinscripción y legitimará su ingreso como beneficiario realizando el proceso identificado en el lineamiento del ítem "Inscripción de Participantes".

La deserción se da por el retiro voluntario suscrito en un formato preestablecido y firmado por el participante y por el adulto responsable del beneficiario, en el cual se anuncien los motivos de tal cuestión y en este caso el proponente adjudicatario tendrá que indagar por medios legales y a su alcance que el retiro no esté rodeado de vulneraciones de derecho, pues en ese caso tendría que activar rutas de restablecimiento, documentando la indagación y conclusiones en un acta. Finalmente, y en otro formato preestablecido se declarará surtida formalmente la deserción del participante.

Todos los acercamientos institucionales deben ser documentados por el proponente adjudicatario con el propósito de tener la memoria histórica del proceso.





Conformación de Nodos.

Un nodo es el grupo en el que los beneficiarios de la estrategia desempeñan actividades, está integrado por 40 niñas y/o niños y adolescentes

LOS ENCUENTROS VIVENCIALES: Los encuentros vivenciales son escenarios en los que el beneficiario interactúa en unos espacios pedagógicos, artísticos, culturales, deportivos y recreativos veinte días al mes a razón de tres horas diarias, en jornada contraria a su horario escolar. En el Encuentro Vivencial se propicia la promoción de derechos, la prevención de problemáticas, el fortalecimiento de competencias socioemocionales y para la vida, la actividad lúdica, los valores medioambientales, el folclor, el deporte y las artes.

Teóricamente los encuentros vivenciales están sustentados sobre las orientaciones de la "Estrategia Nacional Hechos y Derechos" en cuanto a los objetivos de política y categorías de derechos: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección, por lo anterior cada actividad que sea planeada en un encuentro vivencial debe orientarse hacia estas temáticas.

Operativamente los encuentros vivenciales se componen de tres momentos

- Apoyo en tareas escolares y/o refuerzo académico (primera hora)
- Actividades de Travesía, entendidas como el conjunto de acciones que promueve el aprendizaje y el empoderamiento sobre los derechos y previene y orienta sobre las problemáticas sociales que afectan cada ciclo de vida.
- Actividades de interés, entendidas como el conjunto de acciones que promueve el derecho a participar y disfrutar de actividades de goce, placer y aprovechamiento del tiempo de los beneficiarios, bien sea de tipo deportivo, cultural, artístico o ambiental

La primera hora será para apoyo de tareas o refuerzo escolar, la segunda y tercera hora alternarán actividad de travesía e interés – mientras en la segunda hora la mitad de los beneficiarios están en interés los otros estarán en travesía y viceversa en la tercer hora.

Los tres momentos están orientados por un grupo de personas contratadas por el operador de servicio y que para efectos del lineamiento técnico se denominarán TALENTO HUMANO. Ver Tabla de Talento Humano más adelante. Los momentos del modelo operativo son dirigidos por "Gestores de Travesía y gestores de Interés"

El proponente adjudicatario hará un protocolo de desarrollo de un encuentro vivencial el cual debe tener el minuto a minuto de este y en el cual no puede faltar la descripción operativa de los siguientes momentos:



- Recepción de participantes
- Observación del estado en que llegan los participantes (físico y anímico)
- Registro de asistencia
- Revisión y apoyo de tareas
- Desarrollo de los encuentros de Travesía e Interés
- Hábitos de higiene personal
- Refrigerio

Los encuentros vivenciales se planean anticipadamente y se desarrollan a través de estrategias estructuradas, que hacen que la intervención tenga un orden pedagógico, metodológico, funcional y concordante con las intenciones de la estrategia. Las características de las estrategias son:

Atractivas: cada una de las estrategias están estructuradas con enfoque diferencial, de tal manera que son comprensibles para todos y cada uno de los ciclos de edad sobre los cuales brinda atención el programa. Es este sentido, cada una de ellas a través de un lenguaje asertivo y de metodologías pedagógicas, despierta el interés de los NNA por cada uno de los temas y contenidos propuestos para cada estrategia. Permitiendo que el desarrollo de cada uno de los encuentros vivenciales se desarrolle en un escenario de comunicación horizontal, donde el Gestor y el NNA comparten a través de vivencias personales, contenidos amables, fáciles de comprender y con un alto componente didáctico, permitiendo a los NNA aprehender los temas propuestos en cada estrategia y ser un líder multiplicador de los mismos.

Reconocen al beneficiario como actor principal: Cada una de las estrategias gira alrededor de la condición del NNA que se reconoce como sujeto de derechos, y en este sentido cada una de las estrategia metodológica se estructuran con base en los principios de interés superior y prevalencia de los derechos de los NNA. Lo anterior quiere decir que el NNA es participe del proceso de aprendizaje de manera prioritaria, en la medida que las estrategias se estructuran para ellos y se desarrollan de tal manera que se reconocen como el eje fundamental de la intervención, y además como los artífices de los productos obtenidos en cada estrategia.

Divertidas: La metodología del "encuentro vivencial" desborda los límites del aula, lo anterior en la medida que el Gestor de travesía genera espacios de intercambio, reflexión y análisis que permiten en un plano colectivo la apropiación de los contenidos a través de una dinámica pedagógica vivencial y experiencial. En ese sentido las estrategias vinculan, actividades lúdicas, recreativas y de sano esparcimiento para el aprovechamiento del tiempo libre. Permitiendo que a través del encuentro vivencial exista la posibilidad de la expresión e interlocución de sus participantes, generando así que cada actividad ya sea lúdica, recreativa o de cualquier tipo, se convierta en un momento de aprendizaje.





Innovadoras: Si bien algunas de las estrategias del programa están articuladas con políticas, concursos y eventos del orden departamental, aun así, todas ellas vinculan en su estructura un componente innovador. Son estrategias que se han incorporado y estructurado apuntando directamente al cumplimiento de los objetivos del programa, y es por ello que cada una de las estrategias hace una contribución interesante y con posibilidades de desarrollo, potenciando en cada momento la creatividad no solo de los Gestores y del equipo psicosocial, sino también las de los NNA. La posibilidad de desarrollo de las estrategias a través del plano colectivo y de la experiencia vivencial con cada uno de los NNA, propone a diario cambios sobre los contenidos y las metodologías de intervención, permitiendo que se ajusten a los cambios del contexto espacial y temporal en el que se desarrollan.

Tienen una intencionalidad: Cada estrategia tiene un propósito, objetivos definidos y un impacto esperado sobre la población atendida. Sin embargo, esto no supone que sean estrategias aisladas, por el contrario, la articulación de los objetivos y propósitos de cada estrategia, aportan en conjunto a la consecución de los objetivos propios del programa. En ese sentido cada una de las estrategias contiene, un propósito, que se cumple a través de la realización de unas actividades, con la utilización de algunos recursos, que interviene las dimensiones psicológica, filosófica y antropológica del NNA, contribuyendo en su conjunto al logro de los objetivos del programa y al impacto esperado del mismo.

Finalizan con un producto: Todas y cada una de las estrategias generan productos durante y al finalizar su desarrollo. En ese sentido las estrategias a través de su desarrollo, van generando cambios en la estructura de pensamiento, comportamiento, capacidades y personalidad de los NNA, a estos productos se les llama intangibles. Y de la misma manera arrojan productos como, textos, dibujos, bailes, obras de teatro, cantos, entre otros a lo que se le denomina tangibles.

Las estrategias metodológicas son:

Niñas y niños de paz

Objetivo: Fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para dialogar, tomar decisiones, resolver conflictos de manera no violenta, organizarse, cumplir los acuerdos, etc., para que en sus contextos y ellos mismos se reconozcan como gestores de paz.

Habilidades y conocimientos que desarrolla la estrategia:

- Respeto por las diferencias
- comunicación asertiva
- convivencia pacífica





GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA JURÍDICA

NIT. 800.103.196-1

- Resolución de conflictos
- cultura de paz y no violencia
- Solidaridad
- Habilidades para la vida en sociedad, convivencia, respeto y valoración del otro.
- Habilidades para la resolución pacífica de conflictos
- Habilidades para el reconocimiento de las capacidades personales

Productos esperados:

- Los NNA cuentan con capacidades para la convivencia y la solución pacífica de los conflictos
- Los NNA reconocen la importancia de respetar, reconocer y valorar al otro y las diferencias.
- Los NNA mejoraron sus habilidades para la comunicación asertiva
- Los NNA son líderes multiplicadores del mensaje de paz y de no violencia.

Creando con tinta

Objetivo: Fomentar la lecto-escritura a través de actividades de cuento y literatura, y de prácticas para mejorar los desempeños lectores, escritores, académicos, literarios y comunicativos.

Habilidades y conocimientos que desarrolla la estrategia:

- Taller de Lectura
- Taller de Escritura
- Desarrollo de habilidades para la composición de textos, lectura e interpretación de los mismos.
- Reconocimiento de la importancia del lenguaje y las capacidades lecto-escrituras para el desarrollo personal de los NNA
- Hábitos de estudio y de lectura

Productos esperados:

- Elaboración adecuada de productos literarios, cuentos, fabulas, artículos, ensayos, poemas, coplas, etc.
- Conciencia de los NNA sobre la construcción de un proyecto de vida basado en la literatura y la cultura.
- Concurso internodal de cuento





Trazando vida

Objetivo: Fomentar el arte a través de la pintura, la escultura y la composición artística y artesanal, como expresiones estéticas de las experiencias de crecimiento de los NNA.

Habilidades y conocimientos que desarrolla la estrategia:

- Taller de dibujo
- Origami
- Taller de artesanías
- Taller de pintura
- Taller de escultura
- Taller de desarrollo de manualidades
- Reciclaje y reutilización para la elaboración de obras.

Productos esperados:

- Elaboración adecuada de productos de arte, esculturas, pintura, artesanías.
- Fomento del cuidado de los recursos y la reutilización de los mismos para la elaboración de las obras.
- Conciencia de los NNA sobre la construcción de un proyecto de vida basado en las artes y la cultura.
- Concurso de pintura

Jugando con amigos

Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas y la salud física como complemento esencial para el desarrollo integral de los NNA.

Habilidades y conocimientos que desarrolla la estrategia:

- Deportes: Fútbol, Baloncesto, voleibol. Etc.
- Recreación y aprovechamiento del tiempo libre
- Atletismo
- Lúdicas, rondas y juegos tradicionales y de desafío
- Ajedrez
- Ultimate

Productos esperados:

- Campeonato internodal por municipio





- Reconocimiento por parte del NNA de la posibilidad de construir un proyecto de vida basado en el deporte.
- El deporte como espacio de paz y sana competencia.

FOLCLOR GUAVIARE

Objetivo: Fomento del folklore de la región a través del baile de y las diferentes expresiones tradicionales de la región como mecanismo de transmisión cultural.

Habilidades y conocimientos que desarrolla la estrategia:

- Danzas: el joropo como manifestación cultural de la región
- Taller de canto
- Culturas regionales del país
- Reconocimiento de las costumbres de la región, procedencia, contexto y evolución.
- Talleres de música e interpretación de instrumentos.
- Canto de música llanera
- Declamación

Productos esperados:

- Presentación de muestra folclórica
- Montaje de danzas Llaneras
- Montaje de danzas autóctonas de otras regiones del país.
- Presentaciones artísticas

MI PLANETA

Objetivo: Fomentar la conciencia y prácticas ambientales a partir del reciclaje, reutilización y reducción de la contaminación, natural, auditiva, visual, y cualquiera de afectación al ambiente.

Habilidades y conocimientos que desarrolla la estrategia:

- Elaboración de manualidades a partir de productos reutilizados
- Taller en prácticas para el fomento del reciclaje, aprovechamiento y cuidado del medio y sus recursos.
- Elaboración de escenografía para presentaciones y obras
- Elaboración de trajes para obras de teatro y bailes.

Productos esperados:

